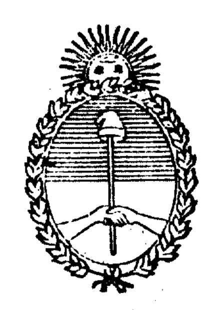
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 6 de octubre de 1980

NUMERO 24.517

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T.E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3032

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO

	Pág.
ADHESIONES OFICIALES	
DECRETO Nº 1.996|80 — **Seminario regional sobre aplicaciones de los sensores remotos al relevamiento de los recursos naturales y comunicaciones por satélite para la educación y el desarrollo.** Declárase de interés nacional	2
DECRETO Nº 2.010|80 — **Segunda Exposición Nacional e Internacional de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción: "Expoconstrucción 80". Segundas Jornadas Técnicas de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción.** Decláranse de interés nacional	2
ADUANAS	
RESOLUCION Nº 3.643|80 — Actualízanse la nómina y facsímiles de firmas de funcionarios autorizados a intervenir los Permisos de Embarque de las exportaciones a consumo de los recursos vivos del agua, productos y subproductos	5
RESOLUCION Nº 3.928|80 — Apruébase el Manual de Muestras de Análisis de Importación, actualización 1980 y la lista de productos peligrosos	5
RESOLUCION Nº 3.929|80 — **Actualízanse las normas referidas al tránsito de mercaderías de importación.** Deróganse diversas Resoluciones	5
RESOLUCION Nº 3.930|80 — Actualízanse las disposiciones vigentes sobre cargas consolidadas	5
RESOLUCION Nº 3.931|80 — **Actualízanse las normas aduaneras referidas al régimen de comprobación de destino contenidas en la Resolución Nº 2.155|79.** Derógase la Resolución Nº 125|43 y el Anexo I de la Resolución Nº 2.155|79	6
RESOLUCION Nº 3.933|80 — Derógase la Resolución Nº 92|64 (Circular Pública Nº 218|64)	6
RESOLUCION Nº 4.064|80 — Recopílanse y actualízanse normas referidas al Régimen de admisiones temporarias	6
RESOLUCION Nº 4.068|80 — Actualízanse las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación	8
ARANCELES	
DISPOSICION Nº 4|80 — Fíjanse los importes, oportunidades y demás requisitos para el pago de aranceles correspondientes al ejercicio 1981 que efectúa el Registro Nacional de la Industria de la Construcción	12
COMERCIO EXTERIOR	
RESOLUCION Nº 1.662|80 — Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación	10
RESOLUCION Nº 1.663|80 — Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación	10
RESOLUCION Nº 1.664|80 — Inclúyense diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación	10
RESOLUCION Nº 1.665|80 — Sustitúyese el texto y un derecho e incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación	10
CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS	
DECRETO Nº 1.993|80 — Confiérese una condecoración	3
DECRETO Nº 1.994|80 — Confiérese una condecoración	3
DECRETO Nº 1.995|80 — Confiérese una condecoración en distintos grados	3
CONTRIBUCIONES PATRONALES	
LEY Nº 22.293 — **Suprímense las contribuciones establecidas por el artículo 8º de la Ley Nº 18.037, correspondientes a las remuneraciones que se devenguen a partir del 1º de octubre de 1980.** Derógase la Ley Nº 22.187	2
CULTO	
DECRETO Nº 1.991|80 — Normas referentes al otorgamiento de las órdenes de pasajes a todas las personas que participan y cooperan con el fin apostólico de la Iglesia	3
EDUCACION	
DECRETO Nº 2.008|80 — **Escuela Nacional de Comercio de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.** Su creación	3
EMPRESAS DEL ESTADO	
DECRETO Nº 2.062|80 — **"Comercial, Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional". (C.I.F.E.N.).** Su disolución y su liquidación	4
FORESTACION	
RESOLUCION Nº 736|80 — Fíjase el período de recepción de solicitudes, para los planes de forestación y/o reforestación para acogimiento al crédito fiscal instituido por la Ley Nº 21.695, correspondiente al ejercicio 1981	10
FUERZAS ARMADAS	
DECRETO Nº 2.096|80 — Delégase en el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea una facultad	4
JUBILACIONES Y PENSIONES	
RESOLUCION Nº 840|80 — Increméntanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión, a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia y Trabajadores Autónomos	11
ORGANISMOS DEL ESTADO	
DECRETO Nº 2.064|80 — **Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Hacienda.** Facúltase a garantizar parcialmente créditos adicionales que los Bancos Oficiales Nacionales y Provinciales otorguen a empresas frigoríficas de exportación de carnes vacunas	4
REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL Y CARCELARIA	
DECRETO Nº 2.004|80 — Reglaméntase la Ley Nº 22.117	4
SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS	
DECRETO Nº 2.067|80 — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1980	4
VIÑAS Y FRUTALES	
RESOLUCION Nº 7.458|80 — Determínase el alcance de la Ley Nº 22.163	11
CONCURSOS	
Nuevos	13
Anteriores	14
AVISOS OFICIALES	
Nuevos	14
Anteriores	15
LICITACIONES	
Nuevas	16
Anteriores	19
LICITACIONES VARIAS	
Anteriores	24

19801006



LEYES

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Suprímense las contribuciones establecidas por el artículo 8º de la Ley Nº 18.037, correspondientes a las remuneraciones que se devenguen a partir del 1º de octubre de 1980.

Derógase la Ley Nº 22.187.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de elevar un proyecto de ley mediante el cual se ponen en ejecución las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, anunciadas por el Ministerio de Economía el día 10 de julio ppdo., en relación a las contribuciones que realizan los empleadores para el régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037) y el Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Número 21.581).

De acuerdo al anuncio mencionado, se ha decidido eximir a los empleadores del pago de las contribuciones que dispone la ley con los fines indicados, y sustituirlas por una financiación equivalente proveniente del impuesto. Para ello se ha tenido en cuenta la necesidad de modificar la incidencia de tales cargas, trasladándolas a la totalidad de la población, lo cual será posible mediante la generalización y modificación de tasas del Impuesto al Valor Agregado, medida ésta que se propone en otro proyecto de ley.

A través de tales modificaciones, se espera lograr una importante disminución de costos para las empresas, mejorará su competitividad; y al mismo tiempo se eliminará un impedimento para la contratación de mano de obra en relación de dependencia, posibilitando así el mantenimiento del nivel de plena ocupación.

Por el adjunto proyecto, se propone un procedimiento para implementar estas medidas mediante el cual, a la par de hacerlas efectivas rápidamente, se crean las condiciones para asegurar la financiación del régimen nacional de jubilaciones y pensiones y el Fondo Nacional de la Vivienda.

En consecuencia, se propone, por una parte, derogar la contribución patronal jubilatoria, a partir del 1º de octubre de 1980.

Por otra parte, se establece un sistema por el cual el régimen de previsión recibirá fondos en proporción a los que se recauden a través de la percepción de los aportes personales jubilatorios. Dicha proporción será elevada a partir del momento en que se verifique la generalización y modificación de tasas del Impuesto al Valor Agregado ya que, en ese mismo momento, se eliminará la contribución patronal sobre remuneraciones destinadas al F.O.N.A.V.I.

En el proyecto adjunto se establecen los mecanismos mediante los cuales podrán hacerse efectivas las nuevas disposiciones. A través de ellos se ha procurado brindar automaticidad y rapidez para la disposición de fondos por parte del sistema de Seguridad Social y el F.O.N.A.V.I.

Dicho mecanismo operará a través del Banco de la Nación Argentina, el que acreditará los fondos tomándolos de los recursos provenientes del producido de los impuestos incluidos en el régimen de Coparticipación Federal, estableciéndose que en la medida que los mismos sean insuficientes, lo hará debitando las cuentas de la Tesorería General de la Nación.

También se prevé la adecuación de ese régimen de Coparticipación Federal a las normas de carácter financiero que se contemplan en el proyecto adjunto; estableciéndose, asimismo, el procedimiento que se estima necesario para que las provincias puedan manifestar su adhesión, sin que dependa de esta última la vigencia de las normas contenidas en el proyecto adjunto.

La sanción de este proyecto complementado con el de generalización del Impuesto al Valor Agregado y modificación de sus tasas, provocará un cambio de importancia en el esquema impositivo de nuestro país, y tendrá gran influencia en el reordenamiento que este Gobierno ha encarado hacia un mejoramiento de la conducta impositiva y previsional.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
Llamil Reston.

LEY Nº 22.293

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Suprímense las contribuciones a cargo de los empleadores, establecidas por el artículo 8º de la Ley Nº 18.037 (t.o. [illegible]), correspondiente a las remuneraciones que se devenguen a partir del 1º de octubre de 1980.

ARTICULO 2º — La fuente de financiación que se suprime por el artículo anterior queda sustituida por otra, equivalente al ciento treinta y nueve con 09|100 por ciento (139,09 %) de lo recaudado por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en cada mes, incluida la variación de libramientos impagos correspondientes a aportes personales jubilatorios a cargo de la Tesorería, y con exclusión de lo ingresado en concepto de aportes de los trabajadores autónomos, de los aportes previstos por el artículo 8º, inciso d) de la Ley número 19.032, y de las transferencias establecidas por el Acta aprobada por Decreto 338|74, ratificado por Ley Nº 21.451.

ARTICULO 3º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social comunicará al Banco de la Nación Argentina, antes del día cinco (5) de cada mes, el importe estimado correspondiente a ese mes de conformidad con lo establecido en el artículo anterior. Dicha estimación la efectuará sobre la base de la recaudación efectiva del mes inmediatamente anterior.

Para efectuar la comunicación correspondiente al primer mes de vigencia de la presente ley, la Secretaría de Estado de Seguridad Social estimará el monto de las contribuciones a cargo de los empleadores recaudadas durante el mes anterior, y las deducirá de la base del cálculo.

En los meses de enero y julio, la estimación se incrementará en un Cincuenta por Ciento (50%). El importe a que ascienda dicho incremento deberá deducirse de los totales a comunicar en los meses de febrero y agosto, respectivamente.

La cifra estimada de conformidad con las disposiciones precedentes se reajustará en cada mes siguiente, teniendo en cuenta la recaudación efectiva y, en su caso, la incidencia real de los aportes correspondientes al pago del haber anual complementario.

ARTICULO 4º — A partir de noviembre de 1980 la Dirección Nacional de Recaudación Previsional queda facultada para emitir diariamente libranzas contra el Banco de la Nación Argentina, del 10 al 20 de cada mes, por el importe, que podrá acumularse que resulte de dividir la suma estimada de conformidad con el artículo anterior, por la cantidad de días hábiles comprendidos en dicho período.

El Banco de la Nación Argentina pagará a su presentación las libranzas emitidas por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, deduciendo automáticamente su importe de la participación de la Nación en el producido total de los impuestos coparticipados antes de que la misma sea acreditada a la Tesorería General de la Nación.

En caso de que los fondos coparticipados disponibles resultaran transitoriamente insuficientes, el Banco de la Nación Argentina debitará la diferencia a las cuentas de la Tesorería General de la Nación, la que arbitrará las medidas necesarias para que dichas cuentas queden cubiertas en el día a través de los diversos mecanismos de financiamiento a su disposición, coordinando con el Banco Central de la República Argentina quien deberá adoptar las medidas para que dentro del mismo plazo quede cubierta la diferencia.

ARTICULO 5º — A partir del mismo mes en que se ponga en vigencia la generalización y modificación de tasas del Impuesto al Valor Agregado, quedarán suprimidas las contribuciones establecidas por el artículo 3º, incisos b) y c) de la Ley Nº 21.581.

A partir del mes siguiente al de la generalización del Impuesto al Valor Agregado, el porcentaje establecido en el artículo 2º se elevará al Ciento Ochenta y Seis con 82|100 por ciento (186,82%) correspondiendo el Ciento Treinta y Nueve con 09|100 por Ciento (139,09%) al régimen nacional de previsión y el Cuarenta y siete con 73|100 por Ciento (47,73 por ciento) al Fondo Nacional de la Vivienda, porcentaje éste último que sustituirá a la fuente de financiación que se suprime por el párrafo anterior, y que será transferido por la Dirección Nacional de Recaudación Previsional al mencionado Fondo.

Asimismo, a partir del mes siguiente al de la generalización del Impuesto al Valor Agregado, los importes requeridos se debitarán del producido total de los impuestos coparticipados a que alude la Ley Nº 20.221, quedando sin efecto lo dispuesto al respecto en el segundo párrafo del artículo 4º de la presente ley. En el caso de resultar insuficiente esa deducción se aplicará lo dispuesto en el último párrafo del mismo artículo.

Son aplicables a esta nueva fuente de financiación, en lo pertinente, las demás disposiciones de los artículos 2º a 4º de la presente.

ARTICULO 6º — A fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emergentes del régimen nacional de previsión y las finalidades del Fondo Nacional de la Vivienda, el Poder Ejecutivo Nacional queda facultado para elevar los porcentajes establecidos por los artículos 2º y 5º.

ARTICULO 7º — La Secretaría de Estado de Seguridad Social modificará a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigencia lo dispuesto en los artículos 1º y 5º, los montos o porcentajes de las retenciones fijadas por o en virtud de convenio o corresponsabilidad gremial, que sustituyan contribuciones de las mencionadas en los artículos citados, para adecuarlos a la supresión de dichas contribuciones.

ARTICULO 8º — Derógase la Ley número 22.187.

ARTICULO 9º — Sustitúyese el primer párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 20.221 (t.o. 1979), por el siguiente:

"A partir del mes siguiente al de la generalización del Impuesto al Valor Agregado, se deducirán del monto total recaudado por los gravámenes a que se refiere la presente ley, los importes requeridos para el cumplimiento de la ley de supresión de aportes patronales y el remanente se distribuirá de la siguiente forma:"

ARTICULO 10. — El derecho a participar a partir de la fecha en que produzca efectos la modificación dispuesta por el artículo anterior, en el producido de los impuestos a que se refiere la Ley Nº 20.221 (t.o. 1979), queda supeditado a la adhesión expresa de cada una de las provincias la que será comunicada al Poder Ejecutivo Nacional por conducto del Ministerio del Interior y con conocimiento del de Economía.

Si transcurridos noventa (90) días a partir de la fecha a que se refiere el párrafo precedente, alguna provincia no hubiera comunicado su adhesión, se considerará que la misma no ha adherido al régimen y los fondos que le hubieran correspondido —incluido los que deberá reintegrar por dicho período y que le hubieran sido remitidos a cuenta de su adhesión— ingresarán en un veinte por ciento (20 %) al Fondo de Desarrollo Regional y el saldo a Rentas Generales de la Nación. En caso de adhesiones posteriores al plazo indicado en el párrafo anterior, la participación corresponderá a patir de la fecha de recepción de la comunicación de la norma local de adhesión, sin que puedan hacerse valer derechos respecto de recaudaciones realizadas con anterioridad.

Las adhesiones a que se refiere el presente artículo implicarán necesariamente, para su validez, la adhesión a las disposiciones del mismo.

ARTICULO 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Albano E. Harguindeguy.
Llamil Reston.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Seminario regional sobre aplicaciones de los sensores remotos al relevamiento de los recursos naturales y comunicaciones por satélite para la educación y el desarrollo.

Declárase de interés nacional.

DECRETO
Nº 1.996
Bs. As., 19|9|80

VISTO el auspicio otorgado por la Comisión para la utilización pacífica del espacio ultraterrestre de las Naciones Unidas, a la Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales, para la realización del seminario regional preparatorio de la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre exploración y uso pacífico del espacio ultraterrestre sobre "Aplicaciones de los sensores remotos al relevamiento de recursos naturales y comunicaciones por satélite para la educación y el desarrollo" y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la realización de la segunda conferencia de las Naciones Unidas sobre exploración y uso pacífico del espacio ultraterrestre en el año 1982, se efectuarán en el mundo cuatro (4) seminario regionales preparatorios de la misma.

Que el seminario de referencia, correspondiente a la región latinoamericana, que se realizará en Buenos Aires del 31 de marzo al 08 de abril de 1981, versará sobre "Aplicaciones de los sensores remotos al relevamiento de los recursos naturales y comunicaciones por satélite para la educación y el desarrollo".

Que la aplicación de las técnicas de teledetección de recursos naturales permiten a través de este medio la exploración y explotación adecuada de los mismos, como así también, facilitar los estudios de monitoreo de las condiciones ambientales.

Que dentro de las técnicas aeroespaciales, las aplicadas a la televisión educativa, adquieren un especial significado por lo que representan para el desarrollo de la tarea educativa, especialmente en zonas de frontera.

Que los aspectos anteriormente enunciados hacen específicamente a la política de reordenamiento propiciada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Que por lo enunciado precedentemente, la realización del mencionado evento, hace necesario que el organismo realizador del mismo (Comisión Nacional de Investigaciones Espaciales) cuente con el apoyo de todos los organismos y áreas concurrentes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el "Seminario regional sobre aplicaciones de los sensores remotos al relevamiento de los recursos naturales y comunicaciones por satélite para la educación y el desarrollo", a realizarse en Buenos Aires entre el 31 de marzo y el [illegible] de abril de 1981.

Art. 2º — A los efectos de una adecuada realización los organismos nacionales, provinciales, y municipales prestarán el apoyo necesario que se requiera a tal fin.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva
Albano E. Harguindeguy
Juan R. Llerena Amadeo
Carlos W. Paster

ADHESIONES OFICIALES

"Segunda Exposición Nacional e Internacional de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción: Expoconstrucción 80". "Segundas Jornadas Técnicas de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción".

Declaránse de interés nacional.

DECRETO
Nº 2.010
Bs. As., 19|9|80

VISTO el expediente Nº 2.752|79 del registro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda y agregados, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 12 y 21 de diciembre de 1980, se realizarán en la Ciudad de Buenos Aires, la "Segunda Exposición Nacional e Internacional de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción: Expoconstrucción 80" y las "Segundas Jornadas Técnicas de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción", organizadas por el Centro de Ingenieros de Rosario, el que solicita se declaren la muestra y jornadas mencionadas de interés nacional.

Que los referidos eventos, que cuentan ya con el auspicio de la Se-

cretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, tendrán como objetivos fundamentales evidenciar el nivel tecnológico alcanzado por la industria nacional, presentar las técnicas, máquinas y herramientas y analizar, dentro de las tendencias actuales, los materiales adecuados para la construcción de viviendas económicas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés nacional la "Segunda Exposición Nacional e Internacional de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción: Expoconstrucción 80", y las "Segundas Jornadas Técnicas de Materiales, Elementos, Máquinas y Técnicas de la Construcción", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 12 y 21 de diciembre de 1980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 1.993
Bs. As., 19|9|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano japonés D. Katsumasa Furusawa, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al ciudadano japonés D. Katsumasa Furusawa.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración

DECRETO
Nº 1.994
Bs. As., 19|9|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano dominicano Embajador D. Homero Hernández Almanzar, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, al ciudadano dominicano Embajador D. Homero Hernández Almanzar.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración en distintos grados.

DECRETO
Nº 1.995
Bs. As., 19|9|80

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en oportunidad de la visita del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Teniente General D. Jorge Rafael Videla, a personalidades de la República Federativa del Brasil quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" a las siguientes personalidades de la República Federativa del Brasil: En el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el señor Vicepresidente, Doctor D. Aureliano Chaves de Mendonça; a Su Excelencia el señor Presidente del Senado Federal, Senador D. Luiz Vianna Filho; a Su Excelencia el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Diputado D. Flávio Marcillo; a Su Excelencia el señor Presidente del Supremo Tribunal Federal, Ministro D. Antonio Neder; a Su Excelencia el Embajador D. Maury Gurgel Valente; a Su Excelencia el Ministro de Estado de Minas y Energía, D. César Cals de Oliveira Filho; a Su Excelencia el Jefe del Estado Mayor del Ejército, General D. Ernani Ayrosa da Silva; a Su Excelencia el Gobernador del Distrito Federal, D. Aimé Alcibiades Lamaisón; a Su Excelencia el Gobernador del Estado de Río de Janeiro, D. Antonio de Padua Chagas Fr...; a Su Excelencia el Gobernador del Estado de San Pablo, D. Paulo Salim Maluf; a Su Excelencia el Gobernador del Estado de Río Grande do Sul, D. José Augusto Amaral de Souza; a Su Excelencia el Ministro de Estado Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia, D. Golbery de Cuoto e Silva. En el grado de Gran Oficial: a Su Excelencia el Senador - Federal, D. Jorge Kalume; a Su Excelencia el Diputado Federal, D. Ricardo Fiuza; a Su Excelencia el Ministro Plenipotenciario, D. Sergio Martin Thompson Flores; a Su Excelencia el Ministro Plenipotenciario, D. Ernesto Alberto Ferreira de Carvalho; a Su Excelencia el Ministro Plenipotenciario, D. Luiz Felipe de La Torre Benítez Teixeira Soares; al señor General de Brigada D. Harry Alberto Schnardorf. En el grado de Comendador: al señor Consejero D. Lael Simoes Barbosa Soares; al señor Consejero D. Lucio Pires de Amorim; a la señora Consejera Da. Regina Victoria Castello Branco; al señor Coronel Aviador D. Cláudio Paixao Azambuja; al señor Capitán D. Pedro José Radaelli; al señor D. Armando Maccdonia Franco; al señor D. Marco Antonio Kraemer. En el grado de Oficial: al señor Primer Secretario D. André Mattoso Maia Amado; al señor Primer Secretario D. Ricardo Luiz Vianna de Carvalho; al señor Primer Secretario D. Ruy de Lima Casaes e Silva; al señor Primer Secretario D. Joao Paulo de Pimentel Brandao; al señor Primer Secretario D. Rubens de Souza Sarmento; al señor Primer Secretario D. Godofredo Rayol de Almeida Santos; al señor Primer Secretario D. Alfredo Carlos de Oliveira Tavares; al señor Primer Secretario D. Ronaldo Edgar Dunlop; al señor Capitán-Teniente D. Pedro Getulio Souto; al señor Primer Secretario D. Elim Saturnino Ferreira Dutra; al señor Mayor D. Gilberto Milan Bueno; y al señor Segundo Secretario D. José Amir da Costa Dornelles.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

CULTO

Normas referentes al otorgamiento de las órdenes de pasajes a todas las personas que participan y cooperan con el fin apostólico de la Iglesia.

DECRETO
Nº 1.991
Bs. As., 19|9|80

VISTO los Decretos Nros. 159 del 31 de octubre de 1973 y 2.613 del 2 de setiembre de 1977, por los que se reglamenta el otorgamiento de órdenes de pasajes a los señores Arquidiocesanos, Diocesanos y Superiores de Ordenes Religiosas, como asimismo a los miembros del Clero Secular y Regular y a los religiosos y laicos investidos con los Sagrados Ministerios y seglares dirigentes de Asociaciones y Movimientos de la Iglesia Católica Apostólica Romana, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente contar con una norma que contenga todo lo referente al otorgamiento de las órdenes de pasajes a todas las personas que participan y cooperan con el fin apostólico de la Iglesia.

Que el otorgamiento de los pasajes vinculados al servicio del culto constituye una manera de sostenimiento del Estado a la Religión Católica Apostólica Romana.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las solicitudes de pasajes de los Señores Arquidiocesanos, Diocesanos, Obispos Auxiliares, Superiores de Ordenes y Congregaciones Religiosas, miembros del Clero Secular y Regular, religiosos y religiosas, que necesitan viajar al exterior o desde el exterior al país o dentro del territorio nacional, por razones de su ministerio, serán presentadas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2º — Igual tratamiento se aplicará a los laicos que se hallen investidos con los Sagrados Ministerios, catequistas y a los seglares dirigentes de Asociaciones y Movimientos de la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Culto se pronunciará sobre la conveniencia de su otorgamiento, teniendo en cuenta los motivos que fundamentan el pedido, los que se relacionarán exclusivamente con el servicio del Culto en sus distintas formas.

Art. 4º — En todos los casos las órdenes de pasaje para viajar al exterior del país o desde el exterior al mismo serán otorgadas por Resolución del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto. En cuanto a las órdenes dentro del territorio nacional, serán autorizadas por conducto de la Dirección Nacional de Culto.

Art. 5º Deróganse los Decretos Nros. 159 del 31 de octubre de 1973 y 2.613 del 2 de setiembre de 1977.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

EDUCACION

Escuela Nacional de Comercio de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.
Su creación.

DECRETO
Nº 2.008
Bs. As., 19|9|80

VISTO el expediente Nº 39.248|80 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, donde tramita la propuesta de creación de una escuela de comercio en Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los objetivos propuestos por el Superior Gobierno de la Nación, resulta imperioso arbitrar los medios conducentes a que la comunidad tenga, en toda la extensión del territorio nacional, posibilidades de acceso a las fuentes del conocimiento.

Que la creación de una escuela de comercio en Chivolcoy, Buenos Aires, sobre la base de la Sección Comer-

cial Anexa a la Escuela Nacional Normal Superior de dicha ciudad, permitirá solucionar necesidades regionales en materia educacional, brindando posibilidades de incorporación a aquellos alumnos, cuyo ingreso excede la capacidad de los centros actualmente existentes.

Que en los créditos presupuestarios autorizados para el área se han previsto los fondos necesarios para la aplicación de la medida proyectada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Escuela Nacional de Comercio de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires, sobre la base de la Sección Comercial Anexa a la Escuela Nacional Normal Superior de dicha ciudad, la que funcionará bajo la dependencia de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior.

Art. 2º — La Escuela Nacional de Comercio creada por el artículo anterior, funcionará en el local en que actualmente desarrolla sus actividades el Anexo de la Escuela Nacional Normal Superior de Chivilcoy, Buenos Aires.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con los créditos vigentes del presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

EMPRESAS DEL ESTADO

"Comercial Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional" (C.I.F.E.N.). Su disolución y su liquidación.

DECRETO
Nº 2.062
Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente Nº 50.348|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, en el que dicha Secretaría de Estado propone la disolución y liquidación de la empresa Comercial Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional (C.I.F.E.N.), y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación de la empresa mencionada fue ya dispuesta por el Decreto Nº 4.786|61.

Que posteriormente se le asignó determinadas actividades ocasionales vinculadas con la situación de superproducción azucarera y la venta de mercaderías decomisadas de acuerdo con la Ley Nº 20.680.

Que actualmente la existencia de la citada empresa no está justificada, tanto por sus eventuales funciones como por la política del Gobierno Nacional que, en aplicación del principio de subsidiariedad, tiende a transferir al sector privado ciertas empresas públicas.

Que es competencia del Poder Ejecutivo Nacional disponer la disolución y liquidación de la misma, ya que se trata de un ente regido por la Ley Nº 13.653 y sus modificatorias.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Disuélvese y en consecuencia declárase en estado de liquidación a Comercial Inmobiliaria y Financiera Empresa Nacional (C.I.F.E.N.).

Art. 2º — Desígnase liquidador al actual Administrador General, Coronel (R) Miguel Muñoz, quien se encontrará investido de las atribuciones, obligaciones y responsabilidades, que para los liquidadores determina la Sección XIII, Capítulo I de la Ley Nº 19.550, en cuanto sean compatibles con el régimen legal de la empresa que se disuelve.

Art. 3º — El Liquidador deberá ajustar su acción a las instrucciones que le impartirá la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, la que dictará las normas complementarias al efecto y de quien dependerá jerárquicamente.

Art. 4º — El proceso de liquidación que aquí se dispone deberá estar concluido el 31 de diciembre de 1980. La Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales podrá prorrogarlo por un término no superior a los noventa (90) días mediante resolución fundada.

Art. 5º — El Liquidador dispondrá la venta de inmediato de los bienes físicos que componen el activo de la empresa, por el procedimiento de licitación pública, la que podrá realizarse por intermedio de organismos oficiales, nacionales o provinciales.

Art. 6º — Hasta tanto finalice la liquidación dispuesta por el presente decreto, la Empresa deberá continuar con sus actividades. Asimismo, se mantiene vigente hasta entonces la estructura orgánica de la misma.

Art. 7º — Los haberes del Liquidador serán similares a los que corresponden al cargo de Administrador General.

Art. 8º — La retribución del Liquidador y del personal administrativo correspondiente será imputada al presupuesto de la Empresa.

Art. 9º — El personal de la empresa será transferido a la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales o bien cesará como tal, con percepción de las indemnizaciones previstas en el artículo 13 de la Ley Nº 22.177.

Art. 10. — El producido neto de la liquidación será ingresado a Rentas Generales.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

FUERZAS ARMADAS

Delégase en el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, una facultad.

DECRETO
Nº 2.096
Bs. As., 30|9|80

VISTO lo informado por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que conforme los artículos 552, 555 y 571 del Código de Justicia Militar (Ley Nº 14.029), la imposición de las sanciones disciplinarias de "Destitución", "Confinamiento" y "Recargo de servicio" corresponde al Presidente de la Nación, salvo la excepción expresamente contemplada en el segundo párrafo del referido artículo 571 y receptada en el Nº 128 de la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (RLA 6a), aprobada por Decreto Nº 4033|68.

Que en miras a agilizar la tramitación y resolución de actuaciones de justicia militar en las que corresponde aplicar al personal subalterno alguna de las sanciones disciplinarias apuntadas en el considerando precedente, resulta conveniente delegar el ejercicio de dicha facultad en el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, previo el cumplimiento de las formalidades que en cada caso prescribe el referido código castrense.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea la facultad de imponer al personal militar subalterno las sanciones disciplinarias a que se refieren los artículos 552, 555 y 571 del Código de Justicia Militar (Ley Número 14.029).

Art. 2º — Adecúese la Reglamentación de Justicia Militar para el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea (RLA 6a), de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
David R. H. de la Riva

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio de Economía. Secretaría de Estado de Hacienda. Facúltase a garantizar parcialmente créditos adicionales que los Bancos Oficiales Nacionales y Provinciales otorguen a empresas frigoríficas de exportación de carnes vacunas.

DECRETO
Nº 2.064
Bs. As., 24|9|80

VISTO lo informado por el Ministerio de Economía acerca de la situación de la industria exportadora de carne, y

CONSIDERANDO:

Que según surge de la experiencia histórica la producción de carnes es una actividad de características cíclicas, con períodos de liquidación y recomposición que constituyen el denominado ciclo ganadero.

Que esta situación proyecta las oscilaciones internas sobre la industria exportadora en forma aguda.

Que en las actuales circunstancias se estima conveniente posibilitar la continuación de las operaciones de las empresas exportadoras que demuestren viabilidad económica, no sólo a la luz de la fase cíclica que transitan, sino también en vista de que la aplicación plena de la Ley Federal de Carnes mejorará las posibilidades de participación de estas empresas en el mercado interno en el futuro.

Que esta decisión puede instrumentarse a través de la financiación a plazos adecuados y en condiciones de mercado por parte de los bancos oficiales, para lo que resulta conveniente establecer un mecanismo de financiación con garantía parcial a cargo del Estado Nacional que se graduará en función de la evolución del ciclo de exportación de carnes vacunas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Hacienda para garantizar, parcialmente, con fondos del Tesoro Nacional, los créditos adicionales sobre el nivel de préstamos vigentes a la fecha del presente decreto, que los Bancos Oficiales Nacionales y Provinciales otorguen a las empresas frigoríficas de exportación de carnes vacunas, por hasta un monto de doscientos mil millones de pesos (pesos 200.000.000.000) o su equivalente en otras monedas.

Este monto podrá ser ajustado anualmente de acuerdo con la variación que registre el nivel general de precios al por mayor.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Hacienda establecerá las condiciones y plazos para los préstamos que se otorgarán con el aval indicado en el artículo precedente, determinando un procedimiento de regulación de la fracción garantizada del crédito atendiendo a la evolución del ciclo de exportación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
José A. Martínez de Hoz

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL Y CARCELARIA

Reglaméntase la Ley Nº 22.117.

DECRETO
Nº 2.004
Bs. As., 19|9|80

VISTO la facultad conferida en el artículo 86, inciso 2º de la Constitución Nacional y la necesidad de reglamentar la Ley Nº 22.117,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria determinará los formularios en los que se extenderán las comunicaciones, pedidos de informes, fichas de antecedentes e individuales dactiloscópicas a que se refieren los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley Nº 22.117.

Art. 2º — Las comunicaciones que generen los pedidos de informes y respuestas entre los tribunales y el Registro, se remitirán por intermedio del servicio de correos, como piezas certificadas y franqueo a pagar, salvo que especialmente se solicite respuesta telegráfica por télex.

El Ministerio de Justicia podrá disponer con relación a determinadas localidades el recurso a otros procedimientos que, en razón de las circunstancias, puedan otorgar mayor celeridad a los trámites.

Art. 3º — De toda información que suministre el Registro se dejará constancia en el respectivo prontuario.

Art. 4º — Las fichas de las impresiones digitales que se obtengan para acompañar las comunicaciones y pedidos de informes remitidos al Registro serán tomadas en forma rodada.

Art. 5º — Con las comunicaciones al Registro de declaraciones que declaren extinguida la acción penal respectiva por fallecimiento del causante, deberá acompañarse copia auténtica del correspondiente certificado de defunción para que ante su vista el Registro dé de baja el prontuario correspondiente.

Art. 6º — Cuando a criterio del Director del Registro se acredite el interés legítimo a que se refiere el artículo 8º, inciso f) de la Ley Nº 22.117, ordenará la expedición del correspondiente certifcado que tendrá validez por el término de treinta (30) días.

Dicho plazo podrá ampliarse por otro igual, cuando el Director del Registro lo considerare necesario para el interés del solicitante.

El certificado deberá ser requerido por el interesado personalmente, o por intermedio de su mandatario o representantes legales.

Art. 7º — Derógase el decreto número 96.620 del 24 de diciembre de 1936.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.
Carlos W. Pastor.
José A. Martínez de Hoz.

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1980.

DECRETO
Nº 2.067
Bs. As., 24|9|80

VISTO el expediente Nº 237|80 de la Sindicatura General de Empresas Públicas por el cual se solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1980, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto mencionados se ajustan a las metas fijadas a la Sindicatura General de Empresas Públicas y posibilitan su desenvolvimiento económico y financiero.

Que corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional acuerde la necesaria aprobación de los mencionados instrumentos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1980 de la Sindicatura General de Empresas Públicas que, como Anexos I y II, forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos Operativos de la Sindicatura General de Empresas Públicas para el Ejercicio 1980 en un total de treinta y tres mil ochenta y seis millones cuatrocientos mil pesos ($ 33.086.400.000), los Recursos Corrientes en treinta y tres mil ciento sesenta millones de pesos ($ 33.160.000.000) y el Resultado Operativo en su superávit de setenta y tres millones seiscientos mil pesos ($ 73.600.000), de acuerdo con el detalle del Cuadro Nº 1 (Presupuesto General Económico).

Art. 3º — Fíjase el Presupuesto de Adquisición de Bienes de Capital Fijo en la suma de cuatrocientos treinta y un millones trescientos treinta mil pesos (pesos 431.330.000), de acuerdo con el detalle del Cuadro Nº 2 (Bienes de Capital).

Art. 4º — Fíjase el Origen y Aplicación de Fondos en la suma de cinco mil novecientos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil pesos (pesos 5.984.242.000) de acuerdo con el detalle del Cuadro Nº 3 (Presupuesto General Financiero).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin anexos.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 10.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) .... $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 4.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $ 2.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 4.500.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 2.500.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 3.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $ 2.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION. Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .... $ 3.000.—

dejando constancia de su intervención, bajo firma y sello, en cada uno de los permisos de embarque respectivos (ejemplar 3).

2.6. El agente de carga confeccionará los documentos hijo por sextuplicado y uno por cada permiso de embarque. En ellos constará el número de dicho permiso, la Aduana de salida el nombre de la firma exportadora y el número de inscripción de la misma en el Registro de Importadores y Exportadores de esta Administración Nacional, así también la descripción de la mercadería, entregando el original a la firma interesada.

2.7. El agente de carga consolidador confeccionará el respectivo conocimiento de carga, guía aérea o carta de porte general, por la caja o cajón que se remite, con la especificación del detalle de cada documento hijo que integra la composición de dicho envase, y lo remitirá a la dependencia aduanera junto con el legajo de los duplicados de los documentos hijo correspondientes.

2.8. La dependencia aduanera interviniente agregará el documento madre e hijos a la carpeta de salida del medio transportador junto con los ejemplares 5 de los permisos de embarque que se destinan a ese fin.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízanse las normas aduaneras referidas al régimen de comprobación de destino contenidas en la Resolución Nº 2.155|79.

Derógase la Resol. Nº 125|43 y el Anexo I de la Resol. Nº 2.155| 1979.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 3.931

Bs. As., 15|9|80

VISTO la necesidad de actualizar las normas aduaneras referidas al régimen de comprobación de destino contenidas en la Resolución Nº 2.155|79, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe dictarse la medida pertinente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el detalle de las mercaderías sujetas al régimen de comprobación de destino que se especifican en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente resolución y que reemplazará al Anexo I de la Resolución 2.155|79 (BANA Nº 131|79).

Art. 2º — Derogar la Resolución 125|43 y el Anexo I de la Resolución Nº 2.155|79.

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I

1 - DE LAS MERCADERIAS SUJETAS AL REGIMEN DE COMPROBACION DE DESTINO

1.1. Las mercaderías que se encuentren nominadas en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) para las que se establezca condición de uso, aplicación o destino y en consecuencia beneficiadas con dispensa total o parcial de derechos, en relación a las correspondientes a otros usos distintos, o aquellas incorporadas a partir de la vigencia de la Ley 20.545 que requieran licencia arancelaria y determinen un tratamiento preferencial, se encuentran comprendidas en el régimen de comprobación de destino y al pago de la tasa que fija el artículo 143 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones).

1.2. Automáticamente dejará de ser de aplicación lo dispuesto en 1.1. cuando la mercadería beneficiada deje de serlo adoptando en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.), derechos no menores que los correspondientes a los de su misma especie y calidad para las cuales no se determinen las condiciones de uso, aplicación o destino.

1.3. Tampoco será de aplicación al régimen de Comprobación al que se refiere el punto 1.1., cuando el uso o destino racional de la mercadería beneficiada surja en forma indubitable de su propia calidad o condición, tal como se presenta en el momento de la verificación.

1.4. Las mercaderías incluidas en la Lista Nacional Argentina, en las Listas de Ventajas no Extensivas otorgadas a Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay, y en las Listas Anexas a los Acuerdos de Complementación para la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.), para ser destinadas a un uso o empleo determinado, o con exclusión de las destinadas a ciertos usos, estarán sujetas al Régimen de Comprobación de Destino y al pago de la tasa que fija el artículo 143 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones) siempre y cuando no se dé el supuesto del punto 1.3.

1.5. Compete a esta Administración Nacional ejercer el contralor de empleo, cuando la norma que instituya la franquicia no especifique el órgano de fiscalización. Para los casos en que se prevea la intervención de otros organismos, le queda reservado a la Administración Nacional de Aduanas los controles que estime necesarios sin que ello implique el pago de la tasa de Comprobación de Destino.

1.6. Las industrias que no puedan mantener en los depósitos de la fábrica, materia prima importada sujeta a comprobación de destino, podrán hacerlo en otros depósitos de su pertenencia, que reúnan condiciones de seguridad previa su habilitación por la Aduana. El control de entrada y salida de dicha mercadería se hará mediante fichas que confeccionará la firma para su propio contralor, las que podrán ser requeridas por los Inspectores de la Sección Comprobación de Destino; dicho movimiento deberá reflejarse en el libro manual de Registro que debe obrar en poder de la fábrica.

Nota: El presente Anexo, aprobado por Resolución Nº 3.931|80, reemplaza al Anexo I de la Resolución Nº 2.155|79 (BANA 131|79).

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Derógase la Resolución Nº 92|64 (Circular Pública Nº 218|64).

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 3.933

Bs. As., 15|9|80

VISTO la Resolución Nº 92|64 referida al despacho a plaza de muestras en general, y

CONSIDERANDO:

Que por el transcurso del tiempo dicha resolución ha perdido actualidad, como asimismo algunos conceptos han sido tomados por otras normas vigentes;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Derogar la Resolución Nº 92|64 (Circular Pública Nº 218|64).

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Recopílanse y actualízanse normas referidas al Régimen de admisiones temporarias.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 4.064

Bs. As., 22|9|80

VISTO la necesidad de recopilar y actualizar las normas referidas al régimen de admisiones temporarias; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin resulta necesario dictar la medida pertinente en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º Aprobar las normas referidas a importaciones temporarias que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII que forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Mantener vigentes los formularios OM-1212 y OM-1213 continuación, para el despacho a plaza de importaciones temporarias, que figuran en los anexos IX y X.

Art. 3º — La autorización de importaciones temporarias de mercaderías o artículos comprendidos en las disposiciones vigentes y los pedidos de prórrogas correspondientes a las mismas que se tramiten en jurisdicción de los Departamentos Operativa Capital y Area Operacional Ezeiza, serán concedidas por las Jefaturas de las Divisiones Importación y Técnica, respectivamente. Aquellas operaciones que se realicen en Aduanas del interior serán resueltas por los respectivos administradores.

Art. 4º — Cuando no existieren normas que encuadren específicamente la mercadería, la solicitud será resuelta por el Departamento Técnica Aduanera con sujeción a las facultades conferidas a la Administración Nacional de Aduanas por Decretos Nros. 934|55, 2.247|76 y 864|77.

Art. 5º — El plazo que se le asigne a la garantía comprometida será el mismo que se acuerde a la operación que motivó el afianzamiento, contándose ambos plazos a partir de la fecha de registración del D.I.T.

Art. 6º — Las demás Aduanas adecuarán esta operativa en orden a sus respectivas estructuras.

Art. 7º — Derogar las resoluciones números 114|57 (BANA 1957 pág. 203); 4|63 (BANA 1963 pág. 242); 283|65 (C. I. 284|65); 8.100|67 (C. Gral. 280|67); 850|70 (BANA 24|70); 148|71 (C.I. 4|71); 764|71 (no publicada); 1.982|71 (BANA 32|71); 2.614|71 (BANA 47|71); 4.196|72 (BANA 128|72; 4.239|72 (BANA 130|72); 5.577|72 (BANA 179|72); 243|73 (BANA 10|73); 3.148|73 (BANA 148|73) 566|74 (BANA 45|74); 651|75 (BANA 50|75); 968|75 (C.I. 15|75)); 2.991|75 (BANA 166|75); 3.640|75 (BANA 203|75); 2.33.7. (BANA 138|76); 552|78 (BANA 32|78) y 5.146|79 (BANA 240|79).

Art. 8º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Nota: Esta Resolución se publica sin los anexos IX y X.

ANEXO I

INDICE DE CONTENIDO

Anexo I:	Indice
Anexo II:	Ambito
Anexo III:	Definiciones
Anexo IV:	Mercaderías
Anexo V:	Encuadre
Anexo VI:	Dependencias Autorizantes
Anexo VII:	Operativa
Anexo VIII:	Exclusiones
Anexo IX	Formulario OM-1212
Anexo X:	Continuación Formulario OM-1212

ANEXO II

AMBITO

La presente resolución será de aplicación en todas las dependencias aduaneras del país.

La operativa desarrollada en los Anexos VI y VII responde a la orgánica del Departamento Operativa Capital, por lo que las demás Aduanas adecuarán dicha operativa en orden a sus respectivas estructuras.

ANEXO III

DEFINICIONES

1. A los fines de la presente se definen:

1.1 Importación temporal, es la introducción no definitiva de mercaderías al país con fines determinados.

1.2 Mercadería, es toda aquella que sea motivo de importación, quedando excluidas del régimen las consumibles, salvo disposición expresa en contrario.

1.3 D.I.T. (Despacho de Importación temporaria), es el documento mediante el cual se formaliza la importación temporal.

1.4 Importador, es la persona física o jurídica registrada ante la Aduana o en su caso, autorizada para actuar como tal.

1.5 Permanencia, es el plazo originario y su prórroga durante el cual se admite temporariamente la mercadería.

1.6 Retorno, es la obligación implícita de extraer del país la mercadería introducida temporariamente, sea en el estado en que fuera admitida o después de sufrir una transformación o perfeccionamiento.

1.7 Nacionalización, es la conversión para consumo de la mercadería ingresada temporariamente.

ANEXO IV

MERCADERIAS

1. Detalle de las mercaderías comprendidas:

1.1 Aeronaves (1) y (6).

1.2 Animales de pedigree, para reproducción, con excepción de equinos pura sangre de carrera. Con certificado de pedigree y certificado sanitario de origen (1).

1.3 Artículos que vengan destinados a ser exhibidos en exposiciones temporarias y muestrarios de comercio (2).

1.4 Bienes de capital para la promoción de la industria con certificado de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial que acredite acogimiento al régimen (3).

1.5 Buques con autorización provisoria de importación, expedida por la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos (2).

1.6 Decoraciones, vestuarios, instrumentos, animales, vehículos y trailers, accesorios de las compañías teatrales y de circo que vengan a dar espectáculos en el país (1).

1.7 Envases o elementos en los que se acondiciona mercadería de importación o que arriben vacíos para ser llenados con mercadería de exportación, siempre que sean durables, ostenten marcas indelebles y no constituyan envases de venta directa al público (1).

1.8 Equinos pura sangre de carrera para competición y|o reproducción, con certificado sanitario, aforo y utilización, expedido por el Instituto Nacional de la Actividad Hípica (1 y 5).

1.9 Instrumentos científicos y aparatos y accesorios para la profesión o arte del viajero (2).

1.10 Máquinas y aparatos con desperfectos que lleguen al país para ser reparados, siempre que sean de industria nacional y se encuentren dentro de la garantía de venta (2).

1.11 Máquinas y aparatos para ensayos dentro del país (2).

1.12 Maquinarias, equipos, instrumentos, moldes y matrices destinados a la elaboración o manufactura industrial y ejecución de obras y trabajos (7).

1.13 Matrices de fototipia, para la impresión de libros y revistas (1).

1.14 Mercaderías de cualquier género para recibir un perfeccionamiento industrial (4).

1.15 Películas de serie, largometraje y video-tape para canales de televisión y películas cinematográficas en todas sus formas para extraer copias en laboratorios del país y|o para ser exhibidas por la Fundación Cinemateca Argentina (1).

1.16 Rollos de cintas magnéticas grabadas con música para ser reproducida en el país (1).

1.17 Embarcaciones deportivas para intervenir en concursos regionales de pesca (1).

1.18 Vehículos, repuestos, accesorios, rodados y herramientas que ingresen para participar en eventos deportivos terrestres (1).

1.19 Otras mercaderías, con asesoramiento de los organismos oficiales competentes (8).

Los números entre paréntesis indican el encuadre dado en Anexo V.

ANEXO V

ENCUADRE

(1) Artículo 114 del Decreto Nº 83.708|41.
(2) Asimiladas al artículo 114 del Decreto Nº 83.708|41.
(3) Ley 21.608 y Decretos reglamentarios.
(4) Decreto Nº 2.191|78.
(5) Ley 21.210.
(6) Decreto 2.052|77.
(7) Decreto-Ley 5.241|63. Con autorización de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial. Garantiza bajo cualquiera de las formas previstas por la legislación vigente (expediente Nº 439.411|78).
(8) Decretos números 934|55, 2.247|76 y 864|77.

ANEXO VI

1. Dependencias autorizantes
1.1 De la admisión
Por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días y su prórroga por igual término:
División Importación del Departamento Operativa Capital.
División Técnica del Departamento Area Operacional Ezeiza.
Aduanas del Interior.
Fuera de ese plazo y por aplicación del Decreto Nº 934|55 y|o regímenes especiales, por el Departamento Técnica Aduanera.
1.2 De la prórroga de permanencia
Las instancias aludidas en el punto anterior de acuerdo con sus facultades.
1.3 Del retorno
Será concedido por las dependencias indicadas en 1.1, quedando facultada además la División Resguardo del Departamento Operativa Capital, para permitir el embarque dentro del os treinta y un (31) días del vencimiento de la permanencia.
1.4 De la nacionalización
Será concretada por las dependencias autorizantes dentro de los plazos previstos.
1.5 De la garantía
Se constituirá y liberará en base a lo normado por el régimen de garantías vigente.
1.6 De las infracciones
Serán juzgadas frente a las prescripciones del artículo 172 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones, en cuyo caso la dependencia denunciante prorrogará la garantía de oficio hasta la finalización del sumario. Igual facultad tendrá la autoridad del sumario.

ANEXO VII

OPERATIVA

1. De la presentación
El despachante presentará el D.I.T. por quintuplicado en la Sección Técnica, indicando en el frente del mismo el trámite optado: Forzoso, Directo o Directo de Copia y al final de la declaración, manifestará reconocer las responsabilidades que emergen de la aplicación de los artículos 140 bis y 172 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones, refrendando al pie. Agregará la documentación complementaria exigible o los formularios en uso por su falta transitoria.
El destino de los cinco ejemplares del D.I.T. será el siguiente:
1 y 2 original y copia para tramitar.
3 (matriz) se archivará en la dependencia autorizante.
4 para el interesado.
5 para remitir a la Administración General de Puertos.
1.2 Sección Técnica
Procederá a su registro mediante numeración correlativa por año calendario, siempre que el D.I.T. esté debidamente integrado; caso contrario se devolverá con la observación pertinente firmada y fechada. El conforme del agente transportador será exigido por la instancia pertinente en caso de corresponder. Autorizada la destinación, asentará en el D.I.T. y formularios de garantía en uso, la constancia de su autorización.
Desglosará del D.I.T. el ejemplar 3 (matriz) que archivará, haciendo entrega al interesado del ejemplar 4 y copia del formulario de garantía; remitirá el D.I.T. a la Sección Equipos Técnicos, y posteriormente lo reservará durante la vigencia del plazo acordado.
1.3 Sección Equipos Técnicos
Cruzará la documentación clasificando y valorando la mercadería declarada.
1.4 Sección Liquidaciones
Cruzará el D.I.T. con el Manifiesto de Carga o retendrá su parcial 2 cuando se tramite sin cruce previo; liquidará los gravámenes a tributar y|o garantizar en el D.I.T. y formulario de garantía. Intimará el pago y garantización de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones luego del despacho de rigor y tabulará el documento en la forma de práctica.
1.5 Sección Registros y Autorizaciones Especiales
Desglosará el parcial 5 con destino a la Administración General de Puertos [illegible] D.I.T. a la Sección Portuaria respectiva para la verificación.
1.6 División Verificación
Verificará la mercadería consignando en el D.I.T. todas las observaciones conducentes a su reconocimiento en oportunidad del retorno.
1.7 División Resguardo
Procederá a la entrega a plaza de la mercadería remitiendo el D.I.T. debidamente intervenido a la Sección Técnica para su reserva.
1.8 Prórroga de permanencia
El despachante presentará en la dependencia autorizante, hasta con cinco días de anticipación al vencimiento de la permanencia, el pedido de prórroga mediante formulario en uso (OM-1190). Esta registrará el pedido que se anexará al D.I.T. a fin de considerar la solicitud. Al acordarse la prórroga establecerá en el formulario de garantía la fecha de su vencimiento, entregando al interesado el ejemplar Nº 3 de éste, debidamente intervenido y reservando el D.I.T. con las constancias apuntadas hasta dicha fecha.
1.9 Solicitud de retorno
El despachante presentará en la dependencia donde se encuentra reservado el D.I.T., con hasta cinco (5) días de anticipación al vencimiento de la permanencia, continuación del D.I.T. por duplicado con el detalle de la mercadería a retornar, suscribiendo en estos y en el D.I.T. el sector reservado y aquel correspondiente al impuesto al flete.
1.10 Sección Técnica
Agregará al D.I.T. su continuación, duplicado de ésta y parciales "0" adicionales de los permisos de embarque con el cumplido de rigor y los remitirá a la División Exportación para su tramitación ulterior.
1.11 División Resguardo (Sección Portuaria)
Cumplirá la continuación del D.I.T. o el parcial "0" del Permiso de Embarque remitiéndolos a la Sección Técnica; cuando se utilice la vía terrestre enviará tales documentos cumplidos a la Aduana de frontera que los retornará a la citada Sección Portuaria con la intervención pertinente. Esta dependencia girará la documentación a la oficina autorizante para la cancelación total o parcial de la operación.
1.12 Solicitud de nacionalización
El despachante presentará con hasta cinco (5) días anteriores al vencimiento de la permanencia un despacho de importación a consumo (formulario OM-680) en la Sección Registros y Autorizaciones Especiales, la que registrará el despacho, configurando ese acto el momento imponible. Dará curso al documento girándolo a la dependencia autorizante la que integrará el D.I.T. al sobre del despacho de importación (formulario OM-1000), remitiéndolo a la Sección Equipos Técnicos.
1.13 Sección Equipos Técnicos
Verificará si existe restricción para importar y practicará el resto de los controles de su competencia.
1.14 Sección Liquidaciones
Asentará el despacho de importación en el Manifiesto o Copia de Depósito; practicará la liquidación de los gravámenes, intimando su pago, tabulará el documento y lo remitirá a la Sección Técnica para su confrontación con el D.I.T. y eventual cancelación de éste.
2. Aplicación Sistema D.I.S.
2.1 En las condiciones fijadas para operar en el sistema D.I.S. se admitirá el registro de admisiones temporarias para todas las firmas usuarias de dicho sistema, debiendo las áreas operativas adecuar su aplicación teniendo en cuenta el carácter suspensivo de las operaciones y en la medida que éstas se encuentren autorizadas a la luz de las disposiciones de aplicación vigentes y previa constitución de las garantías pertinentes y pago de los tributos que correspondan.

ANEXO VIII

EXCLUSIONES

Quedan excluidas las mercaderías comprendidas en regímenes [illegible] siendo, no obstante, de aplicación la operativa prevista en la presente, en la medida que

compatibilice con esos regímenes, a saber:

1 Contenedores (Ley 17.347, Decreto número 925|75).
2 Máquinas, equipos e implementos para obras viales (Ley 15.275).
3 Materiales y bienes destinados a la industria naval (Ley 19.831 y Decreto 4.367|73).
4 Tractores (Ley 20.479, Decreto número [illegible]).
5 Instrumental y equipo meteorológico de uso en los servicios meteorológicos oficiales en estados extranjeros, para su tipificación, calibración, reparación y pruebas en el Servicio Meteorológico Nacional (Decreto Nº 2.523|76).
6 Mercaderías comprendidas en el régimen de perfeccionamiento industrial (Decreto 2.191|78).
7 Material pedagógico (Ley 19.883, Decreto 1.360|74).

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Actualízanse las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION RGNADEF Nº 4.068

Bs. As., 22|9|80

VISTO el artículo Nº 164 de la ley de Aduana (T.O. 1962), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por el Decreto Nº 1.790|80.

Que la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público por Dictamen 372 —Actuación Nº 508— estableció la metodología para el cálculo del valor hora y faculta a esta Administración Nacional a su reajuste automático en función de las modificaciones salariales que se operen en el Sector Público:

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero:

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1º de octubre de 1980, las escalas de retribución contenidas en los Anexos I, II y III, que forman parte integrante de la presente, por las prestaciones que, en carácter de Servicios Extraordinarios de Habilitación realice el personal de esta Administración Nacional, en jurisdicción de las distintas dependencias señaladas en los referidos anexos.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero, hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido archívese.

Juan C. Martínez.

Anexo I

RETRIBUCIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE HABILITACION A CARGO DE LOS USUARIOS

Columnas	A		B		C		D		E		F		G		Observaciones
Valores	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1 valor hora
Supervisión y recorrida	50594	54880	53280	54880	58645	54880	64011	54880	74746	54880	44610	54880	37178	54880	2 Gastos de comida
Verificadores de imp. y exp.	37398	40229	39365	40229	43290	40229	47328	40229	55101	40229	33076	40229	27560	40229	
Fiscalizador principal, jefes de 1º depósito turno y destacamento	37398	40229	39365	40299	43299	40229	47328	40229	55101	40229	33076	40229	27560	40229	
Guardas y custodias	15494	13285	16238	13285	17721	13285	19206	13285	22176	13285	14140	13285	11783	13285	
Auxiliares aduaneros (escribientes)	14048	11900	14684	11900	16013	11900	17343	11900	20004	11900	12831	11900	10694	11900	
Viaticos funciones T-07	160858	—	160914	—	181029	—	201143	—	241371	—	120685	—	100571	—	
Viaticos funciones T-11 ...	74028	—	78963	—	88833	—	98703	—	118443	—	59221	—	49351	—	
Operaciones punto 6º resolución Nº 10.362|70	4000	—	4000	—	5000	—	5000	—	6000	—	4000	—	4000	—	Por servicio incluido 10 %

Referencias:

Columna A: Aduana de: Paso de Los Libres, Santo Tomé, Alvear, Monte Caseros, Clorinda, Posadas y San Juan.
Columna B: Aduanas de: Iguazú, San Javier, El Dorado, San Antonio, Bernardo de Irigoyen, Bermejo y Neuquén.
Columna C: Aduanas de: Malargüe, Las Cuevas, Jáchal, San Martín de los Andes, Bariloche, La Quiaca, Pocitos, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.
Columna D: Aduanas de: Chosmalal, Esquel, Río Mayo, Santa Cruz, Puerto Deseado, Ushuaia, Río Grande, Orán, Las Flores y Tinogasta.
Columna E: Aduanas de: Perito Moreno, San Julián, Socompa, San Antonio de Los Cobres y Las Lajas.
Columna F: Aduanas de: Salta y Jujuy.
Columna G: Para el resto de las aduanas.

Anexo II

1. — TABLA TARIFARIA AREA OPERATIVA EZEIZA

Categoría	Entrada	Entrada
A	450.600	600.800
B	326.900	435.900
C	310.300	413.600
D	206.300	275.000
E	270.100	360.100
F	217.000	289.400
G	240.500	320.800
H	191.600	255.400
I	153.400	204.500
J	29.500	39.400
	(1)	(2)

Categoría	Salida	Salida
K	350.800	467.800
L	218.300	291.000
M	188.800	251.600
N	153.400	204.500
O	141.500	188.800
P	115.000	153.400
Q	153.400	204.500
R	76.800	102.300
S	76.800	102.300
T	29.500	39.400
U	118.000	157.400
V	191.500	255.300
W	76.800	102.300
X	17.600	23.600
Y	59.600	78.800
	(1)	(2)

Categorías:

A—K 250 o más pasajeros con carga.
B—L 250 o más pasajeros sin carga.
C—M 150 a 249 pasajeros con carga.
D—N 150 a 249 pasajeros sin carga.
E—O 50 a 149 pasajeros con carga.
F—P 50 a 149 pasajeros sin carga.
G—Q menos de 50 pasajeros con carga.
H—R menos de 50 pasajeros sin carga.
I—S cargueros.
J—T vuelos menores y taxis aéreos.
U paletizado —habilitación de bodega—.
V verificación, despacho a plaza de mercadería de importación e ingreso a depósito de mercadería de exportación.
W habilitación de depósito franco.
X custodias dentro y fuera Area Operacional.
Y habilitación de bodega sin ingresos o egresos de mercaderías.

2. — APLICACION DE LA TARIFA

2.1. Jornada nocturna, de 21 a 06 hs; columna (2) de la tabla.
2.2. Domingos y feridos nacionales, de 06 a 21 horas; columna (2) de la tabla.
2.3. Sábados y días no laborables, de 06 a 21 hs; columna (1) de la tabla.

Anexo III

1. — TABLA TARIFARIA AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE NEWBERY

Categoría	Entrada	Entrada
A	177.000	236.000
B	162.300	216.400
C	107.400	143.100
D	71.800	95.600
E	62.900	83.800
F	91.600	120.500
G	25.600	34.100
H	29.500	39.400
	(1)	(2)

Categoría	Salida	Salida
I	112.000	149.400
J	94.400	125.900
K	76.800	102.300
L	59.000	78.800
M	44.300	59.000
N	76.800	102.300
O	29.500	39.400
P	29.500	39.400
Q	94.400	125.900
R	116.400	155.300
S	76.800	102.300
T	17.600	23.600
U	59.000	78.800
	(1)	(2)

Categorías:

A—I 100 o más pasajeros.
B—J 75 a 99 pasajeros.
C—K 50 a 74 pasajeros.
D—L 25 a 49 pasajeros.
E—M menos de 25 pasajeros.
F—N cargueros (nacionalizan en Aeropuerto).
G—O cargueros (nacionalizan en otro puerto).
H—P taxis aéreos y avionetas particulares.
Q paletizado —habilitación de bodega—.
R verificación, despacho a plaza de mercaderías de importación y ingreso a depósito de mercaderías de exportación.
S habilitación de depósito francos.
T custodia dentro y fuera del Aeropuerto Internacional.
U habilitación de bodega sin ingreso o egreso de mercaderías.

2. — APLICACION DE LA TABLA

2.1. jornada nocturna, de 21 a 06 hs; columna (2) de la tabla.
2.2. domingos y feriados nacionales, de 06 a 21 hs; columna (2) de la tabla.
2.3. sábado y días no laborables, de 06 a 21 hs; columna (1) de la tabla.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúyense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285/58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .... $ 2.000.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21.900
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales, rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978), y sus modificaciones .... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.—

★ Nº 184 - Decreto Nº 351/79
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Reglamentación de la Ley Nº 19.587 .... $ 10.000.-

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.—

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS. Aprobación del régimen .... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA. Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES. Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES. Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS. Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.—

★ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES. Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $ 4.000.—

★ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL. Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... $ 2.000.—

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA. Reformas .... $ 4.500.—

★ Nº 198 - Ley Nº 22.269
OBRAS SOCIALES. Estructura y Funcionamiento. Sustitúyese el régimen de la Ley Nº 18.610 y sus modificatorias, que regulan la estructura y funcionamiento de las obras sociales .... $ 2.500.—

★ Nº 199 - Ley Nº 22.140 - Decreto Nº 1.797/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION. Aprobación y Reglamento .... $ 3.000.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes .... $ 2.000.—

★ Nº 201 - Ley Nº 22.285
RADIODIFUSION. Fíjanse los objetivos, las políticas y las bases que deberán observar los servicios de radiodifusión .... $ 3.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.662
Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 117.521|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.10.06.05.10 Asiento de válvulas de material no ferroso (cobalto-cromo-tungsteno), aptos para la fabricación de bombas de extracción de petróleo .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos				
Para la posición		Año	1980	1981	1982	1983	1984
84.10.06.05.10	6.1		00	00	00	00	00

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.663
Bs. As., 24|9|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 43.926|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de insumos que no se producen en el país.

Que sobre la inexistencia de fabricación local se cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de lo Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta e nlo Ley Nº 29.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

39.01.04.04 Polímeros y copolímeros de lauril lactama .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1634|78, asígnase a la posición comprendida en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos				
		Año	1980	1981	1982	1983	1984
39.01.04.04	6-1		00	00	00	00	00

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto y un derecho e incorpórase una posición y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 1.665
Bs. As., 24|9|80

VISTO los Expedientes S.E.D.I. Nros. 37.625|74 Cde. 5, 21.325|77, 27.074|77, 50.211|78 y 117.093|79, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de bienes que no se producen en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

84.27.01.01.02 Horizontales a plato y a paquete y las verticales con rallador de frutas, con ciclo automático .... 0 %

Art. 2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.27.01.01.05 Otras horizontales a plato y a paquete y las verticales con rallador de frutas, sin ciclo automático .... 23 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		PROGRAMA DE DERECHOS				
			1980	1981	1982	1983	1984
a) Para la posición: 84.27.01.01.02	6-1	Año	00	00	00	00	00
b) Para la posición: 84.27.01.01.05	7-2	Año	23	23	23	23	23

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Inclúyense diversas posiciones y sus respectivos derechos en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 1.664
Bs. As., 24|9.80.

VISTO el Expediente Nº 56.419|80 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería ha puesto de manifiesto la conveniencia de diferenciar el tratamiento arancelario aplicable a determinados reproductores de programas selectivos reconocidos por esa Secretaría de Estado.

Que la medida propuesta permitirá incentivar, a través del desarrollo de estos programas selectivos, la obtención de nuevos biotipos adaptables a diferentes sistemas de explotación.

Que la medida que se propicia encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

N.A.D.E.		Derecho %
01.02.00.12	Reproductores macho (toros, toritos y terneros) de programas selectivos reconocidos por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, únicamente; originados del apareamiento del Bos Taurus y del Bos Indicus	0
01.02.00.13	Reproductores hembra (vacas, vaquillonas y terneras) de programas selectivos reconocidos por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, únicamente; originados del apareamiento del Bos Taurus y del Bos Indicus	0

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

FORESTACION

Fíjase el período de recepción de solicitudes, para los planes de forestación y|o reforestación para acogimiento al crédito fiscal instituido por la Ley Nº 21.695, correspondiente al ejercicio 1981.

RESOLUCION
Nº 736
Bs. As., 25|9|80.

VISTO:
Lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 21.695,
y el Plan Nacional de Forestación programado para el quinquenio 1981-1985 y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de anticipar la presentación de planes para acceder a los

cupos propuestos para el año 1981 y ad-referéndum de la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo Nacional, resulta conveniente habilitar el período de recepción de solicitudes,

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto número 1.548|76,

El Interventor
en el Instituto Forestal
Nacional
Resuelve:

1º — Fijar, a los fines de la recepción de planes de forestación y/o reforestación para acogimiento al crédito fiscal instituido por la Ley Nº 21.695, correspondiente al ejercicio 1981, el período comprendido entre el 3 de noviembre de 1980 y el 5 de diciembre de 1980, ambos inclusive.

2º — Las presentaciones deberán efectuarse en los formularios habilitados a tal efecto por este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 619|80, en la sede del Organismo, Pueyrredón 2446, Capital Federal, y en la de los Servicios Forestales Provinciales, con excepción del de la Provincia de Salta. Asimismo podrán ser presentados en la Delegación Forestal NOA de este Instituto, calle Belgrano 1349 de la ciudad de Salta y en la oficina del Coordinador del Centro Andino Patagónico de IFONA, en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

3º — La entrega de los formularios habilitados se hará con cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 678|80, en los lugares precedentemente mencionados y en los que se habiliten exclusivamente a ese fin.

4º — Las presentaciones deberán efectuarse en los lugares establecidos en la presente Resolución, no admitiéndose la remisión de planes por vía postal.

5º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), quien efectuará las comunicaciones pertinentes al Ministerio de Economía de la Nación, a la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a la Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables y Tecnología; publíquese en el Boletín Oficial, dése a la más amplia difusión y, cumplido, vuelva al Departamento Forestación, a sus efectos.

Ranieno R. Santos.

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Incrementanse los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión, a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia y Trabajadores Autónomos.

RESOLUCION
Nº 640
Bs. As., 29|9|80

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la variación estimada del nivel general de las remuneraciones producida con relación al que se tuvo en cuenta para establecer la movilidad anterior, dispuesta por resolución SESS 410|80, y lo determinado por el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), corresponde incrementar en un dieciséis por ciento (16 %) a partir del 1º de octubre del año en curso, los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión para trabajadores en relación de dependencia, como también establecer el índice de corrección a aplicar para la determinación del haber de esas prestaciones, de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 30 de setiembre de 1980.

Que el artículo 39 de la Ley número 18.038 (t.o. 1980) dispone que la movilidad de las prestaciones de los trabajadores autónomos se efectuará en la misma forma y con igual periodicidad que la de los haberes de los beneficiarios del régimen nacional de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.

Por ello,

El Secretario
de Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Incrementanse en un dieciséis por ciento (16 %) los haberes de las prestaciones jubilatorias y de pensión a cargo de las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, de la Industria, Comercio y Actividades Civiles y para Trabajadores Autónomos.

Dicho incremento regirá a partir del 1º de octubre de 1980 y se aplicará sobre el haber que correspondiere percibir al 30 de setiembre del mismo año.

Exclúyese de lo dispuesto en este artículo a las jubilaciones y pensiones acordadas o a acordar por aplicación de la Ley Nº 18.?34, sus modificatorias o complementarias.

Art. 2º — Elévanse a partir del 1º de octubre de 1980 los haberes mensuales mínimos de las prestaciones acordadas o a acordar por las Cajas Nacionales de Previsión mencionadas en el artículo anterior a los siguientes montos:

Jubilaciones, excepto la anticipada para la mujer: $ 517.830; Jubilación anticipada para la mujer y pensiones: pesos 440.160.

Art. 3º — A partir del 1º de octubre de 1980 el haber máximo de las jubilaciones otorgadas o a otorgar por las Cajas mencionadas en el artículo 1º, incluida la movilidad establecida por los artículos 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) y 39 de la Ley Nº 18.038 (t.o. 1980), será de cinco millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos ($ 5.557.249) mensuales.

Art. 4º — A partir del 1º de octubre de 1980 el haber mínimo de las pensiones graciables y demás prestaciones no contributivas y el haber de las pensiones a la vejez y por invalidez, que se atiendan con imputación al artículo 3º de la Ley Nº 18.748, será de trescientos ocho mil ciento veinte pesos ($ 308.120) mensuales.

Art. 5º — Establécese en 2,1296 el índice de corrección a que se refiere el artículo 53 de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976), a aplicar para la determinación del haber de las prestaciones de los afiliados que cesaren en la actividad a partir del 30 de setiembre de 1980.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De Estrada.

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

VIÑAS Y FRUTALES

Determínase el alcance de la Ley Nº 22.163.

RESOLUCION
Nº 7.458
Bs. As., 29|9|80

VISTO el nuevo régimen establecido por la Ley 22.163 para los contratistas de viñas y frutales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición legal fija desde su vigencia —5 de marzo último— los derechos y obligaciones de la relación entre el viñatero-fruticultor y la persona física responsable de la atención de una plantación de viñas, parrales, frutales u olivares;

Que también en el Art. 3º de la referida ley se establece que la citada relación debe instrumentarse por contrato escrito y suscribirse ante una autoridad pública e inscribirse ante un registro de igual carácter, configurándoselo como de tipo asociativo (mensaje de elevación);

Que en virtud de la implicancia del nuevo régimen para los contratistas de viñas, frente a los regímenes de asignaciones familiares, la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria propició su consideración por el Consejo de Interpretación Conjunto, señalando al propio tiempo que la caracterización legal de la actividad de explotación de viñas y frutales, libera de efectuar aportes al viñatero-fruticultor y consecuentemente tampoco genera derecho al pago de los beneficios para el contratista de viñas y frutales;

Que acerca del particular se ha expedido la Comisión de Interpretación y Legislación del citado Consejo —Despacho Nº 60— expresando que la situación señalada por la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, está dada "si el contrato cumple los requisitos exigidos por la nueva disposición legal, pues de lo contrario cabría analizar cada caso, ya que no se descarta la subsistencia de relaciones que por su naturaleza no se encuadren en la ley, en cuyo supuesto estarán sujetas a las disposiciones generales legales o convencionales relativas al trabajo subordinado y cabrían por lo tanto dentro de las resoluciones dictadas por las Cajas de Subsidios".

"En consecuencia, esta Comisión entiende que frente a la Ley 22.163, mediando contratos inscriptos en los registros provinciales o suscriptos ante autoridad laboral o administrativa competente, el viñatero-fruticultor como así el contratista de viñas y frutales han dejado de ser empleadores y beneficiarios, respectivamente, en los términos de los Decretos Leyes 7.913|57 y 7.914|57 y modificatorios, sin perjuicio de las obligaciones de ambos por el personal que ocupen en relación de dependencia";

Que el Consejo de Interpretación Conjunto, por medio del dictamen Nº 74, ha compartido el criterio sustentado por la citada Comisión;

Que el artículo 4º del Decreto número 1.739|75 establece que "Los dictámenes y proyectos que emita o elabore el Consejo serán sometidos a la consideración de la Secretaría de Estado y de los Directorios de las Cajas mencionadas en el artículo 1º";

Por todo ello, en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la Ley 21.295 y la Resolución Nº 542 S.E.S.S.;

El Interventor
de la Caja de Subsidios
Familiares para Empleados
de Comercio
Resuelve:

1º — Ratificar el dictamen Nº 74 del Consejo de Interpretación Conjunto.

2º — Ratificar lo dispuesto por Resolución Nº 5.046|78, en los casos que existan contratos suscriptos con anterioridad a la vigencia de la Ley 22.163 y cuyo plazo no haya vencido, como así también para aquellos que hayan sido celebrados aplicando lo dispuesto por dicha ley y no se encuentren suscriptos y registrados ante las autoridades respectivas.

3º — No se encuentran obligados a efectuar aportes a esta Caja ni al pago de asignaciones familiares respecto de los contratistas de viñas y frutales que ocupen, los viñateros y fruticultores que tengan contratos celebrados con los mismos, en las condiciones fijadas por la Ley 22.163.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación de todo el Territorio Nacional y archívese.

Aldo J. E. Mariuzzo.

REGISTRO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

ARANCELES

Fíjanse los importes, oportunidades y demás requisitos para el pago de aranceles correspondientes al ejercicio 1981 que efectúa el Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

DISPOSICION
Nº 4

Bs. As., 1º|9|80

VISTO lo determinado por el artículo 6º, inciso c), de la Ley 22.250, y el artículo 3º, del Decreto 1.371|80, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde asegurar la continuidad del funcionamiento administrativo del organismo, fijando con la antelación necesaria los aranceles por inscripciones y renovación anual de las mismas y por la emisión de duplicados de la Libreta de Aportes al Fondo de Desempleo para el ejercicio 1981;

Que se aprecia conveniente continuar requiriendo, anticipadamente a la iniciación de cada ejercicio y a la provisión de la certificación de inscripción anual correspondiente, el pago del arancel de renovación pertinente, con la finalidad de que esta imposición actúe como continuación permanente de la depuración de padrones iniciada con el "Censo de Empleadores de la Industria de la Construcción" llevado a cabo a partir del 16 de diciembre de 1977, estableciendo a la vez que, esté pago anticipado, debe reportar, para los empleadores que lo abonen en esa oportunidad, un beneficio económico;

Que, en relación con lo expresado en el considerando anterior, corresponde fijar simultáneamente los montos y oportunidades de pago de los restantes aranceles durante el ejercicio 1981, dado que su percepción estaría condicionada y vinculada con la del indicado en él;

Que también es conveniente continuar con el sistema actualmente en vigor para la percepción de aranceles por inscripciones empresarias y de trabajadores fuera de término, como así también para la correspondiente a los aranceles de renovación adeudados;

Que los valores a establecer por estos conceptos para el ejercicio venidero deben estar relacionados con los estipulados para el corriente y analizados en función de la prospectiva que ofrecen las estadísticas sobre la depreciación monetaria en proceso durante el período considerado;

El Administrador
del Registro Nacional de la Industria
de la Construcción
Dispone:

Artículo 1º — Fijar los importes, oportunidades y demás requisitos para el pago de aranceles correspondientes al ejercicio 1981, según detalle:

a) Inscripción de empleador

(1) Veinte mil pesos ($ 20.000) para las solicitudes presentadas a partir del 2 de enero de 1981, ajustadas en plazo a lo determinado por el artículo 3º de la Ley 22.250.

(2) Treinta mil pesos ($ 30.000) para las presentadas a partir del 26 de enero de 1981 fuera del plazo determinado por el artículo 3º de la Ley 22.250, siempre que la iniciación de actividades se hubiese producido dentro del mismo año.

(3) Cuarenta mil pesos ($ 40.000) para las presentadas a partir del 2 de enero de 1981, fuera del término establecido por el artículo 3º de la Ley 22.250, cuando la iniciación de actividades se hubiese producido en ejercicios anteriores.

b) Renovación anual de empleador

(1) Fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 1980.

(2) Seis mil pesos ($ 6.000) para los que se hagan efectivo hasta el día del vencimiento establecido.

(3) Quince mil pesos ($ 15.000) para los que se abonen durante el año 1981, correspondientes a empleadores al día con respecto a la misma obligación por años anteriores.

(4) Treinta y cinco mil pesos ($ 35.000) para los que se abonen durante el año 1981, para empleadores que adeuden al momento del pago aranceles de renovación correspondientes a ejercicios anteriores hasta el de 1980 inclusive, cualquiera sea el número de anualidades impagas.

(5) Desde el 3 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1980, toda solicitud de inscripción de empleador deberá agregar al importe que corresponda, según lo determinado por el inciso a), del artículo 2º, de la Disposición R. N. I. C. Nº 1|80 (Ley 22.250), el pago del arancel que se establece en el apartado (2) precedente. Asimismo, y durante igual lapso, los empleadores inscriptos que adeuden aranceles de renovación anual (con excepción de los que tramiten baja durante ese período), para regularizar su situación, deberán adicionar al importe que corresponda, según lo establecido en el inciso b), del artículo 2º, de la Disposición R. N. I. C. Nº 1|80 (Ley 22.250), el monto del arancel determinado en el apartado (2) precedente.

c) Inscripción y gestión de libreta de aportes para trabajador

(1) Sin cargo, para las presentaciones ajustadas en plazo a lo determinado por la Ley 22.250.

(2) Ocho mil pesos ($ 8.000), a cargo del empleador, por cada uno de los trabajadores comprendidos, para las presentaciones voluntarias tardías de inscripción presentadas a partir del 26 de enero de 1981, fuera del plazo de quince (15) días hábiles establecido por la Ley 22.250 y siempre que ese lapso no exceda de los sesenta (60) días corridos desde la fecha de ingreso.

(3) Las presentaciones para inscripción de trabajadores, que se reciban fuera del término de quince (15) días hábiles y que no adjunten el pago del arancel correspondiente y las iniciadas después de los sesenta (60) días corridos, serán igualmente tramitadas con la finalidad de permitir un adecuado desarrollo del sistema vigente, pero la documentación pertinente dará origen a expediente sumarial y hará pasible al empleador responsable de las penalidades establecidas en el inciso c), del artículo 33, de la Ley 22.250.

d) Obtención de duplicado de libreta de aportes

(1) Sin cargo, en los casos de continuación por completamiento de la anterior.

(2) Cinco mil pesos ($ 5.000), a cargo del responsable, en los casos de extravío o deterioro de la anterior.

(3) El incumplimiento del plazo de quince (15) días hábiles determinado por el artículo 13 de la Ley 22.250 para la iniciación por el empleador del trámite de renovación de la libreta u obtención de duplicado, encuadrará dentro de lo establecido por el artículo 33, inciso d), de dicha ley.

Art. 2º — La satisfacción de aranceles en la forma establecida en el inciso a), apartados (2) y (3), e inciso c), apartado (2), del artículo anterior, producirá la exención del pago de multas de conformidad con lo determinado por el inciso b) y el inciso c), respectivamente, del artículo 33, de la Ley 22.250.

Art. 3º — Continúa vigente, hasta tanto mayores costos de obtención indiquen la necesidad de proceder a su modificación, el precio de venta de las "Libretas de Aportes en Blanco" establecido en el inciso f), de la Disposición R. N. I. C. Nº 1|80 (Ley 22.250), y el de los folletos de la Ley 22.250 y sus normas complementarias, determinado por la Disposición R. N. I. C. Nº 3|80 (Ley 22.250).

Art. 4º — Se considerará como fecha de presentación de las documentaciones respectivas, la de recepción por el Registro Nacional o por cualquiera de las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las instaladas en el Gran Buenos Aires que no realizan este tipo de tramitación) y, en ambas eventualidades, ya sea por entrega directa o por medio de correspondencia postal.

Art. 5º — Los aranceles fijados por la presente disposición, con excepción del correspondiente a la venta de libretas de aportes en blanco, podrán ser abonados mediante giro postal sobre Capital Federal o bancario emitido contra el Banco de la Nación Argentina (Casa Central). También por cheque "no negociable" de cualquier institución bancaria (con canje de no más de 48 horas en Capital Federal, de acuerdo a disposiciones del citado Banco Nación) o en efectivo, exclusivamente en Tesorería del organismo, cuando el trámite se efectúe directamente en su sede central. La adquisición de libretas de aportes, podrá realizarse en el Registro Nacional o en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo que posean existencia para su venta, únicamente en efectivo. Los cheques o giros deberán ser extendidos a la orden del Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Art. 6º — Forma parte de la presente disposición un anexo: "Situaciones, plazos, montos y mecánica para la percepción de los aranceles correspondientes al resto del ejercicio 1980 y ejercicio 1981", de tres fojas.

Art. 7º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Juan A. González Vigil.

SITUACIONES, PLAZOS, MONTOS Y MECANICA PARA LA PERCEPCION DE LOS ARANCELES CORRESPONDIENTES AL RESTO DEL EJERCICIO 1980 Y EJERCICIO 1981, ANEXA A LA DISPOSICION R. N. I. C. Nº 4|80 (LEY 22.250)

1) ARANCELES PARA INSCRIPCION DE EMPLEADORES

	Inscripción	Renovación 1981	Total	Situación	Prescripciones en que se encuadra
a) Hasta 3.|0|80	$ 12.000	—	$ 12.000	Hasta 15 días hábiles desde iniciación actividades.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art 2º, inc. a), apart. (1).
	$ 18.000	—	$ 18.000	Excedida 15 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en 1980.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art 2º, inc. a), apart. (2).
	$ 25.000	—	$ 25.000	Excedida 15 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en ejercicios anteriores al de 1980.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. a), apart. (3).
b) Desde 3|11|80 hasta 31|12|80	$ 12.000	$ 6.000	$ 18.000	Hasta 15 días hábiles desde iniciación actividades.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art 2º, inc. a), apart. (1), y Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), apart. (5).
	$ 18.000	$ 6.000	$ 24.000	Excedida 15 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en 1980.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art 2º, inc. a), apart. (2), y Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), apart. (5).
	$ 25.000	$ 6.000	$ 31.000	Excedida 15 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en ejercicios anteriores al de 1980.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art 2º, inc. a), apart. (3), y Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), apart. (5).
c) Desde 2|1|81 hasta 31|12|81	$ 20.000	—	$ 20.000	Hasta 15 días hábiles desde iniciación actividades.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. a), apart. (1).
	$ 40.000	—	$ 40.000	Excedida 15 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en ejercicios anteriores al de 1981.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. a), apart. (3).
d) Desde 26|1|81 hasta 31|12|81	$ 30.000	—	$ 30.000	Excedida 15 días hábiles desde iniciación actividades, concretada en 1981.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, a), apart. (2).

2) ARANCELES DE RENOVACION ANUAL DE EMPLEADORES

	Renovación 1980	Ejercicios anteriores	Renovación 1981	Total	Situación	Prescripciones en que se encuadra
a) Hasta 31|10|80	$ 12.000	—	—	$ 12.000	Sin deuda aranceles ejercicios anteriores a 1980.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. b), apart. (1).
	$ 12.000	$ 8.000	—	$ 20.000	Adeuda aranceles de renovación anteriores hasta el de 1979 inclusive.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. b), apart. (2).
b) Desde 3|11|80 hasta 31|12|80	—	—	$ 6.000	$ 6.000	Censados, y al día, hasta 31|10|80.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), apart. (2).
	$ 12.000	—	$ 6.000	$ 18.000	Inscriptos hasta el 31|10|80, que adeuden exclusivamente ejercicio 1980.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. b), apart. (1), y Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), aparts. (2) y (5).
	$ 12.000	$ 8.000	$ 6.000	$ 26.000	Idem, adeudan aranceles de renovación anteriores hasta el de 1979 inclusive.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. b), apart. (2), y Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), aparts. (2) y (5).
c) Desde 2|1|81 hasta 31|12|81	—	—	$ 15.000	$ 15.000	Sin deuda aranceles ejercicios anteriores a 1981.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), apart. (3).
	—	$ 20.000	$ 15.000	$ 35.000	Adeuda aranceles de renovación anteriores hasta el de 1980 inclusive.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. b), apart. (4).

3) ARANCELES PARA INSCRIPCION DE TRABAJADORES
(Pago a cargo de los empleadores)

		Situación	Prescripciones en que se encuadra
Hasta el 31|12|81	Sin cargo	Dentro 15 días hábiles iniciación contrato laboral.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. c), apart. (1), y Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. c), apart. (1).
Hasta el 23|1|81	$ 5.000 por cada trabajador	Excedida plazo anterior y dentro 60 días corridos iniciación contrato laboral.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. c), apart. (2).
Desde el 26|1|81	$ 8.000 por cada trabajador	Excedida plazo anterior y dentro 60 días corridos iniciación contrato laboral.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. c), apart. (2).

4) ARANCELES PARA OBTENCION DE CONTINUACION O DUPLICADO DE LIBRETA DE APORTES
(Pago a cargo del responsable)

		Situación	Prescripciones en que se encuadra
Hasta el 31|12|81	Sin cargo	Continuación por completamiento de la anterior.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. d), y Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. d), apart. (1).
Hasta el 31|12|80	$ 2.000	Duplicado por extravío o deterioro.	Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inc. e).
Desde el 2|1|81	$ 5.000	Duplicado por extravío o deterioro.	Disposición R. N. I. C. Nº 4|80, art. 1º, inc. d), apart. (2).

5) VENTA DE LIBRETA DE APORTES EN BLANCO

En la sede central de este organismo o en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabao (excepto las del Gran Buenos Aires) a dos mil pesos ($ 2.000) cada ejemplar (precio vigente, a la fecha, según Disposición R. N. I. C. Nº 1|80, art. 2º, inciso f).

Pagos:

Interior (menos Gran Buenos Aires): Mediante giro postal sobre Capital Federal o bancario emitido contra el Banco de la Nación Argentina (Casa Central).
Capital Federal y Gran Buenos Aires: Mediante giro postal sobre Capital Federal o bancario emitido contra el Banco de la Nación Argentina (Casa Central).
También por cheque "no negociable" de cualquier institución bancaria (con canje de no más de 48 horas en Capital Federal, de acuerdo a disposiciones del citado Banco Nación) o en efectivo, exclusivamente en Tesorería del organismo, cuando el trámite se efectúe directamente en su sede central.
La adquisición de libretas de aportes podrá realizarse en el Registro Nacional o en las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo que posean existencia para su venta, únicamente en efectivo.
Los cheques o giros deberán ser extendidos a la orden del Registro Nacional de la Industria de la Construcción.

Fecha legal de pago: La de recepción por el Registro Nacional de la Industria de la Construcción o por las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo (excepto las instaladas en el Gran Buenos Aires, que no actúan en estas tramitaciones).

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitación número: Solicitud Nº 369|80 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 360 días, renovables a 1- 180 días en las mismas condiciones pactadas.

La documentación correspondiente se firmará por 360 días.

Monto del Requerimiento: Pesos 38.000.000.000 (treinta y ocho mil millones de pesos).

Fecha y hora de clausura del concurso: 8|10|80, a las 15 hs.

Fecha de disposición de los fondos: 9|10|80.

Lugar y horario de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina Gestión Financiera, 3º piso, en el horario de 9.30 a 13.30 y de 14.30 a 17.30 hs.

e. 6|10 Nº 7.288 v. 6|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Nº de Licitación: 380|80

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones.

Monto: 30.000.000.000 (treinta mil millones de pesos).

Cotización: tasa de interés sobre Indice de Ajuste Financiero (Circular RF 1050 - B.C.R.A.).

Plazo de reintegro: 360 días.

Fecha de disposición de fondos: 10-10-80.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 13. Salón Gral. Belgrano, el 8-10-80 a las 11.30 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, oficina 408, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 6|10 Nº 7.289 v. 6|10|80

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 39|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 367|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526, a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio de la calle Balcarce 236, 2º piso (oficinas 208|9), Capital, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 32.000.000.000 (treinta y dos mil millones de pesos).

Plazo de reintegro: 360 días en periodos de 180 días, renovables de común acuerdo entre las partes, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del 1er. período. — Los documentos respectivos se firmarán por 360 días.

Fecha y hora de clausura del concurso: 7-10-80 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 9-10-80.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 7-10-80 procediéndose a su apertura en acto público al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 50.400 e. 6|10 Nº 28.195 v. 6|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Seleccionará Analistas de Sistemas para desempeñarse en tareas de:

Análisis optimización y operación de sistemas en funcionamiento.

Diseño y desarrollo de sistemas nuevos.

Seguimiento de contratos para el diseño y desarrollo de sistemas nuevos.

Capacitación de personal de apoyo.

Son requisitos indispensables:

Poseer estudios y título universitario afines a la especialidad.

Acreditar conocimientos excelentes en el tema y no menos de tres (3) años de experiencia en sistemas administrativos.

Acreditar experiencia en temas y/o centros de computación.

Tener conocimientos de programación en lenguajes: Fortram IV, Cobol y Assembler.

Conocer los sistemas operativos D.O.S. y O.S.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Acreditar experiencia docente y|o en el dictado de cursos sobre el tema.
Los interesados podrán presentarse de 13 a 18 horas en Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Capital Federal, oficina de Atención al Usuario, hasta el día 10 de octubre, con documentos de identidad y curriculum vitae.
e. 6|10 Nº 7.295 v. 7|10|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLOGICA DE LA INDUSTRIA LACTEA

Por dos (2) días llámese a Concurso de Precios Nº 123|80, para la adquisición de: "Pasteurizador a placas sistema Htst, lactofermentador de cultivos madres, tanques con capacidad para almacenar 2000 litros de leche".
Apertura 23 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 3|10 Nº 7.225 v. 6|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Concurso de anteproyectos

Para la construcción del Mercado de oncentración de ganado vacuno, porino y ovino, a establecer en el partido e Mercedes, provincia de Buenos Aires, el que se regirá por lo establecido n sus bases, programa y anexos.
El concurso será de carácter nacional, una sola prueba y quedará abierto esde el 26 de setiembre hasta el 1º e diciembre de 1980.
La documentación deberá ser entregaa el día 1º de diciembre de 1980, des- las 16 horas hasta las 20 horas, en aseo Colón 922, 1er. piso, oficina 121, ódigo Postal 1305, Capital Federal o a cualquiera de las entidades adheridas la Federación Argentina de Sociedaes de Arquitectos.
Podrán participar en el Concurso los ofesionales Consorcios o cualquier fora de asociación integradas por los misos. Con título de arquitecto o ingeero, expedido o revalidado por Universidades Nacionales o Privadas y habilidas por los Consejos Profesionales de jurisdicción y que acrediten haber iquirido las bases de este Concurso.
Los profesionales en relación de dendencia con la Administración Pública acional, Provincial y Municipal, que haya intervenido en la confección del programa y los que tengan vinculación con la Asesoría, no podrán intervenir como participantes del Concurso.
Pliegos: Paseo Colón 982, 2º piso. Oficina 119. Capital Federal.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
e. 26|9 Nº 6.994 v. 7|10|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE LA COMISION NACIONAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

El Consejo Nacional de la Comisión Nacional de Responsabilidad Patrimonial comunica:
Que la Resolución dictada con fecha 19 de setiembre de 1980, en el expediente Nº 33.499|79, caratulado: "Freyre, Irma s|vinculación", se resolvió:
Primero: Transferir sin cargo al patrimonio del Estado Nacional el 50 por ciento de los Valores Nacionales Ajustables existentes en el Banco Río a la orden recíproca de Rodolfo Antonio Ponce e Irma Freyre.
Segundo: Transferir, sin cargo, al patrimonio del Estado Nacional el inmueble ubicado en la calle Medrano Nº 338|42|44, unidad 9, Capital Federal.
Tercero: Declarar que todos los bienes que poseyera la causante en el país o en el exterior, y que se demostrara pertenezcan al interdicto al cual fue vinculada, serán transferidos sin cargo al patrimonio del Estado Nacional, a cuyo efecto este Consejo Nacional continuará las investigaciones del caso.
Cuarto: ...
Fdo.: Juan Carlos Frías, Contralmirante Auditor (RE), Presidente; Amilcar E. Cardoso Vocal; Roberto A. Ruiz de Galarreta, Vocal; Ricardo Ernesto Bertello, General de Justicia, Vocal; Jorge Damianovich Oliveira, Brigadier (R), Vocal.
e. 6|10 Nº 7.291 v. 8|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE ROSARIO

En los términos de los artículos 40 y 48 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias, se hace saber a la firma CIA. GONZALEZ S.C.A. con domicilio en calle San Lorenzo 1882 — Rosario — y a sus Directores señores Manuel Fermín González, L. E. Nº 3.745.771, domiciliado en San Lorenzo 1882 — Piso 1º — Rosario — y Aleja Ana María Dorado de González, L. C. Nº 5.530.942, domiciliada en San Lorenzo 1882 Piso 1º — Rosario — que en Expte. SA 52-16-80 que se tramita ante esta Aduana de Rosario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe: "Rosario, 30 de setiembre de 1980. El Administrador de la Aduana de Rosario, Resuelve: Artículo 1º — Condenar por haberse configurado en autos la infracción al 4to. párrafo del art. 172 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias a la firma Cía. González S.C.A. con domicilio en calle San Lorenzo 1882 — Rosario — y a sus Directores señores Manuel Fermín González, L. E. Número 3.745.771, domiciliado en San Lorenzo 1882 — Piso 1º — Rosario — y Aleja Ana María Dorado de González, L. C. Número 5.530.942, domiciliada en San Lorenzo 1882 — Piso 1º — Rosario — al pago en forma mancomunada y solidaria de una multa que asciende a la suma de $ 540.470.— (Quinientos cuarenta mil cuatrocientos setenta pesos), equivalente al 1% del valor en plaza de la mercadería fijado por Registros a fs. 39 y actualizado por Liquidaciones a fs. 53 conforme las normas aduaneras en vigor, atento la carencia de antecedentes registrada (fs. 49) importe aquél que ingresará en su totalidad a Rentas Generales, Intimándose al propio tiempo a su cancelación dentro del perentorio término de quince (15) días hábiles a partir de su notificación, ello en los términos del art. 95 de la Ley de Aduana modificado por Ley Nº 21.898, bajo apercibimiento de constituírselos automáticamente en mora. — Artículo 2º Notificar el presente fallo por Edictos a los imputados, en los términos del artículo 40 y 48 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. Artículo 3º — De forma. Fdo. Telmo Fidel Faraone, Administrador Aduana de Rosario. Resolución Nº 42|80".
e. 6|10 Nº 7.286 v. 6|10|80

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
DISPOSICION Nº 304

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1980.
Visto la Ley Nº 19.597, el Decreto Nº 673|77, la Resolución M.E. Nº 129|76, las disposiciones D.N.A. Nros. 401|77, 58|78, 254|79 y 284|80, y
Considerando:
Que por Disposición D.N.A. Nº 284|80 artículo 1º se fijó en ochenta y cinco millones (85.000.000) de Kgs. de azúcar las cuotas que mensualmente deberán entregar al consumo interno los ingenios azucareros durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año y enero de 1981.
Que según lo normado en los artículos 2º y 3º de la citada disposición corresponde proceder a prorratear entre los ingenios azucareros la cuota fijada para el mes de octubre de 1980 y establecer la base imponible a los fines del impuesto determinado por el artículo 1º del Decreto Nº 923|76 por el azúcar comercializado en dicho lapso.
Por ello,
El Director Nacional de Azúcar
Dispone:
Artículo 1º — La cuota de entrega de azúcar al consumo interno fijada para el mes de octubre de 1980 en ochenta y cinco millones (85.000.000) de kilogramos de azúcar por Disposición D.N.A. Nº 284|80 queda distribuida entre los ingenios azucareros de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla, que como anexo, forma parte integrante de la presente disposición.
Artículo 2º — Fíjase en dos mil cuatrocientos ochenta pesos con doce centavos ($ 2.480,12) el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere al apartado 1º de la Resolución M.E. Nº 129|76 para el azúcar que se comercialice entre la cero (0) hora del día 1º de octubre de 1980, hasta las veinticuatro (24) horas del día 31 de octubre de 1980, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|76, o sea, noventa y nueve pesos con veinte centavos ($99,20) por kilogramo de azúcar que se entregue al mercado interno.
Artículo 3º — Autorízase la cesión de cuota de entrega al mercado interno o parte de ella, entre los ingenios, dentro del margen establecido en el anexo de la presente disposición. El ingenio cesionario podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar, que obligatoriamente, debe exportar dentro de los plazos que se hubieren establecido. Las cesiones efectuadas, deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio cesionario a la Dirección Nacional de Azúcar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la fecha de su concertación.
Artículo 4º — Las infracciones a la presente disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597, modificada por la Ley Nº 21.845 y actualizada por el Decreto Nº 3.414|79.
Artículo 5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Jorge A. Quinteros.

ANEXO DISPOSICION D.N.A. Nº 304|80

CUOTA DE AZUCAR BLANCO PARA CONSUMO DEL MERCADO INTERNO, A DISTRIBUIRSE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1980

Ingenios	Existencia declarada al 31|8|80 Kgs.	Existencia computable al 31|8|80 Kgs.	Cuota mes de octubre de 1980 Kgs.
Aguilares	25.495.274	16.741.855	2.617.322
Bella Vista (Complejo Industrial Azucarero S.A.)	22.103.265	16.821.015	2.629.697
Concepción	112.215.847	76.793.335	12.005.412
Cruz Alta	17.568.292	11.180.515	1.747.895
La Corona	40.779.582	32.475.684	5.077.056
La Fronterita	52.540.690	36.964.941	5.778.879
La Providencia	44.183.290	36.038.266	5.634.008
La Florida	28.501.414	21.156.474	3.307.477
La Trinidad	30.761.544	21.653.215	3.385.134
Leales	19.593.450	11.521.709	1.801.235
Marapa	24.398.340	18.073.378	2.825.484
Ñuñorco y Santa Rosa (Unión Cañeros Azucarera Ñuñorco Ltda. S.A.)	6.831.175	2.225.405	347.907
Caja Popular de Ahorros de Tucumán-Explotación Ingenio Ñuñorco	9.966.645	—	—
San Juan	21.512.685	12.721.125	1.988.745
San Pablo	37.385.955	24.147.104	3.775.014
Santa Bárbara	31.863.960	20.545.396	3.211.945
La Esperanza	44.590.535	31.247.162	4.884.995
Ledesma	94.040.780	67.769.153	10.594.625
Río Grande	21.981.566	13.179.435	2.060.394
San Isidro	16.879.678	9.912.682	1.549.689
San Martín	57.161.530	37.883.379	5.922.462
Arno	15.199.720	11.202.500	1.751.332
Las Toscas	8.328.562	5.073.165	793.109
Las Palmas	8.843.080	5.708.319	892.405
San Javier	4.336.525	2.672.356	417.780
TOTAL GENERAL	797.603.384	543.707.568	85.000.000

e. 6|10 Nº 7.233 v. 6|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expte.: Nº 2094|80.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de Veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3106|61 y su reglamentación conexa.
Nombre de la Empresa: "Transportes Larrazabal" C.I.S.A. —Línea Nº 117—.
Domicilio: Larrazábal 2691 — Capital.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Prolongación de los servicios que finalizan en Avenida del Restaurador y Avenida Cnel. Roca por el siguiente itinerario: Avenida Cnel. Roca, Avenida General Paz, Cruce de Pte. La Noria, 15 de Noviembre de 1861, Recondo, Claudio de Alas hasta Estación Ingeniero Budge (F. C. Gral. Belgrano). Regresando por los mismos. Sin aumento de parque móvil.

$ 167.160 e. 6|10 Nº 27.868 v. 6|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Entre El Personal de Justo Rodero e Hijos Limitada, matrícula 7422, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente 31186|79, recayó Resolución INAC Nº 951 del 17|9|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Cancelar la inscripción de Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Entre El Personal de Justo Rodero e Hijos Limitada, matrícula 7422, con domicilio legal en Capital Federal. — Artículo 2º — Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. Artículo 3º — De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 19|9|80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15056, labrada al folio 387, del libro 31º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|10 Nº 7.272 v. 8|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Primera Cooperativa de Carniceros Minoristas Limitada de Provisión, matrícula 8.493, con domicilio en Resistencia, Dep. San Fernando, Prov. del Chaco, que en el expediente 31.449|79 recayó Resolución INAC Nº 952 del 17-9-80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º - Cancelar la inscripción de Primera Cooperativa de Carniceros Minoristas Limitada de Provisión, matrícula 8.493, con domicilio legal en Resistencia, Dep. San Fernando, Prov. del Chaco. — Artículo 2º - Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro, a fin de cumplimentar lo dispuesto precedentemente. — Artículo 3º - de Forma. — Fdo.: Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". — En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, se procedió a cancelar con fecha 19-9-80, la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15.057, labrada al folio 388, del libro 31º de actas. — Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 6|10 Nº 7.271 v. 8|10|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota ESP. DN.GP. Nº 10|80

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla. — Concurrir a Callao 114, Capital Federal.

Publíquese por cinco días.

CABALLERO, MOLDADO ORESTE, L.E. Nº 5.703.198, Clase 1941.

e. 6|10 Nº 7.275 v. 10|10|80

PODER JUDICIAL

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 14.762|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "M" a cargo del Dr. José Manuel Piombo, secretaria Nº 15 de la Dra. Mónica E. Rodríguez Eiriz, iniciados entre los años 1944 a 1967.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 6|10 Nº 7.241 v. 8|10|80

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL

Resolución Nº 260

Visto:

Las disposiciones contenidas en los artículos 13º de la Ley Nº 20.476 y 32º del Decreto 4.889|73 relacionadas con el cumplimiento de los fines previstos en los incisos j) y k) del artículo 8º de la mencionada ley, y

Considerando:

1. - Que se debe dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 14º de la Ley Nº 20.476 y 32 del Decreto Nº 4.889|73.

2. - Que para el cargo se debe designar a un profesional que reúna los antecedentes necesarios para cumplir tan importantes funciones.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal

Resuelve:

Art. 1º - Designar Delegado Fiscalizador por este Consejo Profesional a los fines del cumplimiento del Decreto Nº 4.889|73 (art. 33º) al C.P. Dr. Héctor Fernández (tomo 90 folio 146) por el período comprendido entre el 1º de julio de 1980 al 30 de junio de 1981.

Art. 2º - Comuníquese al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y al designado, publíquese en el Boletín Oficial, dése traslado a la Gerencia de Administración, regístrese y archívese.

$ 53.200 e. 6|10 Nº 27.876 v. 6|10|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Informa que: se halla a la venta en el hall central del Palacio de Justicia de la Nación, la Guía de Magistrados y Funcionarios de los Poderes Judiciales de la Nación, provincia de Buenos Aires, y Tribunales Superiores Provinciales, con actualización trimestral y fallos de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, editados por el Ministerio de Justicia de la Nación.

e. 30|9 Nº 7.074 v. 6|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 7.500 Nos. 6.146.005; 6.159.062|066 y 6.161.103. de v$n. 15.000 Nos. 7.551.375; 7.695.066 y 7.691.211, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, y de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86 - 2ª Serie" de v$n. 3.750 Nº 10.063.430, de v$n. 7.500 Nº 12.019.750 y de v$n. 15.000 Nos. 14.107.878; 14.124.387|393 y 14.134.915, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

$ 756.000.— e. 2|9 Nº 21.409 v. 13|10|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, 28 de julio de 1980. — Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte-Sección 7ma., hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 5109|72.

Medio de transporte vapor Río Atuél. Arribado el 2|10|71 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 48. Cantidad de bultos 33. Marca|s C.A.T. Número|s 1|33. Consignado a Mercadería papel filtro p|bolsitas de té.

Expediente-Rezago Nº 5125|72.

Medio de transporte vapor Río Atuél. Arribado el 2|10|71 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 47. Cantidad de bultos 33. Marca|s Fontan. Numero|s 1|33. Consignado a Mercadería papel de filtro p|bolsitas de té.

Expediente-Rezago Nº 1257|73.

Medio de transporte vapor Uruguay Star. Arribado el 30|3|74 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº T-1. Cantidad de bultos 1. Marca|s Acr-Cor. Número|s 1 Consignado a Mercadería bolas de madera.

Expediente-Rezago Nº 1737|73.

Medio de transporte vapor Masudoan Maru. Arribado el 20|5|72 a P.N. 1ra. Conocimiento Nº 16. Cantidad de bultos 20. Marca|s Master Elect. A.N.C. Número|s 1|20. Consignado a Mercadería prismáticos p|teatro.

Expediente-Rezago Nº 865|74.

Medio de transporte vapor Mar Dulce. Arribado el 25|6|73 a P.N. 1ra. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos 1. Marca|s Palmarez Saopabo Santos. Número|s 1. Consignado a Mercadería productos de barrido.

Expediente-Rezago Nº 2129|75.

Medio de transporte vapor Río Salado. Arribado el 13|6|74 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 106. Cantidad de bultos 4. Marca|s Farmasan Buenos As. Número|s 1|3-5. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 5631|76.

Medio de transporte vapor Río Descado. Arribado el 9|3|76 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 12 y 13. Cantidad de bultos 1. Marca|s Casa Camping. Numero|s 1. Consignado a Ministerio de Economía mercadería artículos de camping.

Expediente-Rezago Nº 236|77.

Medio de transporte vapor Kenmerland. Arribado el 21|6|76 a P.N. 1ra. Conocimiento Nº 30. Cantidad de bultos 1 Marca|s 395|6. Número|s 1. Consignado a Carl Hartasnn. Mercadería repuestos de fotocopiadoras.

Expediente-Rezago Nº 3569|77.

Medio de transporte se ignora. Arribado el se ignora a P.N. 7ma. Conocimiento Nº s|c Cantidad de bultos 29. Marca|s se ignora. Numero|s s|n. Consignado a Mercadería repuestos de automotores.

Expediente-Rezago 4316|77.

Medio de transporte vapor Río Los Sauces. Arribado el 20|6|77 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 8. Cantidad de bultos 3. Marca|s Edc-Jukorn. Número|s 3. Consignado a Mercadería revistas infantiles.

Expediente-Rezago Nº 3458|78.

Medio de transporte vapor Clisson. Arribado el 15|12|77 a P.N. 3ra. Conocimiento Nº 24. Cantidad de bultos 2. Marca|s C.C. 77148. Número|s 1|2. Consignado a la orden Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 4218|78.

Medio de transporte vapor s|ignora. Arribado el se ignora a Dique L|C. Conocimiento Nº s|c. Cantidad de bultos 1 Marca|s s|marca. Número|s s|n. Consignado a Mercadería rueda de auxilio.

Expediente-Rezago Nº 4254|78.

Medio de transporte vapor Río de Janeiro. Arribado el 1|6|77 a Dique 1|B. Conocimiento Nº 7. Cantidad de bultos 1 Marca|s Ulises Ronconi. Número|s 1|5. Consignado a la orden Mercadería 1 motocicleta Honda.

Expediente-Rezago Nº 4930|78.

Medio de transporte vapor Río Teuco. Arribado el 18|1|78 a Dique 1|B. Conocimiento Nº 287. Cantidad de bultos 1. Marca|s O. Cibelli. Número|s 1. Consignado a Oscar Guillermo Civelli. Mercadería 1 motocicleta Yamaha.

Expediente-Rezago Nº 5040|78.

Medio de transporte vapor Chubut. Arribado el 6|1|78 a P.N. 7ma. Conocimiento Nº 36. Cantidad de bultos 1. Marca|s Gómez S.C.A. Número|s 1. Consignado a Gómez S.C.A. Mercadería muestras de arena.

Expediente-Rezago Nº 5387|78.

Medio de transporte se ignora. Arribado el se ignora a Dique 4|5ta. Conocimiento Nº s|l. Cantidad de bultos 1. Marca|s SA 0021|CP|1079|BE. Número|s s|n. Consignado a Mercadería productor químicos.

Expediente-Rezago Nº 5449|78.

Medio de transporte vapor Tatrina. Arribado el 6|2|78 a Dique 3|4ta. Conocimiento Nº 9. Cantidad de bultos 52. Marca|s 15886. Número|s 1|52 Consignado a la orden Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 600|79.

Medio de transporte se ignora. Arribado el se ignora a Dique 2|1ra. Conocimiento Nº s|l. Cantidad de bultos 98. Marca|s se ignora. Numero|s 1|98. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1531|79.

Medio de transporte vapor Santa Fe. Arribado el 30|11|78 a Dique 3|4ta. Conocimiento Nº 4. Cantidad de bultos 5. Marca|s Vilmax. Numero|s 1|5. Consignado a la orden Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 1888|79.

Medio de transporte vapor Pointe Allegre. Arribado el 31|12|78 a P.N. 2da. Conocimiento Nº 2. Cantidad de bultos 1. Marca|s H.L. Número|s 7157. Consignado a Guthmann Klein S.A. Mercadería material de propaganda.

Expediente-Rezago Nº 1909|79.

Medio de transporte vapor Apollo Peak. Arribado el 2|1|79 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº 60. Cantidad de bultos 1. Marca|s Marubeni FKL. Número|s 1. Consignado a Marubeni Arg. Mercadería almanaques año 1979.

Expediente-Rezago Nº 1910|79.

Medio de transporte vapor Apollo Peak. Arribado el 2|1|79 a P.N. 5ta. Conocimiento Nº 1501. Cantidad de bultos 1. Marca|s Preumayr S.A. Numero|s 1. Consignado a Preumayr S.A. Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2044|79.

Medio de transporte vapor Atlántic. Arribado el 18|1|79 a Dique 1|1ra. Conocimiento Nº 63. Cantidad de bultos 2. Marca|s Sudycolor. Número|s 1|2. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2052|79.

Medio de transporte vapor Karpathos. Arribado el 20|1|79 a Dique 4|1ra. Conocimiento Nº 9 Cantidad de bultos 134. Marca|s Vaso Plast. Número|s v|n. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2053|79.

Medio de transporte vapor Karpathos. Arribado el 20|1|79 a Dique 4|1ra. Conocimiento Nº 10. Cantidad de bultos 134. Marca|s Vasoplast. Número|s v|nº. Consignado a Mercadería productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.248|79.

Medio de transporte: vapor Buenos Aires 2º. Arribado el 9|2|79 a P.N. 4º. Conocimiento Nº 98. — Cantidad de bultos 1. Marca: HL 1117. Número 1-2. Consignado a: —. Mercadería: herrajes para valijería.

Expediente-Rezago Nº 2.315|79.

Medio de transporte: vapor Talavera. Arribado el 14|2|79 a Dna. E. Conocimiento Nº 31 — Cantidad de bultos: 1. Marca Arcol. Número 9.605|1. Consignado a: —. Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.356|79.

Medio de transporte: vapor Río Descado. Arribado el 16|2|79 a P.N. 5º. — Conocimiento Nº 131. Cantidad de bultos: 6. — Marca: Coltapiz 955 Dus. — Número 1.377|1.382. Consignado a: —. Mercadería: máquinas de coser.

Expediente - Rezago Nº 2.426|79.

Medio de transporte: vapor Cabo Santa Clara. — Arribado el 28|2|79 a Dique 3|4º — Conocimiento Nº 30. — Cantidad de bultos: 1 — Marca: Carlos Vieiro. Número 1. Consignado a la orden. Mercadería: catálogos filatélicos.

Expediente-Rezago Nº 2.484|79.

Medio de transporte: vapor Mormacdraco. Arribado el 6|3|79 a Dique 2º/3º — Conocimiento Nº 264. Cantidad de bultos: 2. Marca: Revlon. Número: E/ Nº 2. Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.539|79.

Medio de transporte: vapor Mendoza. Arribado el 10|3|79, a P.N. 7º. Conocimiento Nº 1.010. Cantidad de bultos 600. Marca Q.M. Número 1/600. Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.542|79.

Medio de transporte: vapor Franca C arribado el 13|3|79 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 102. Cantidad de bultos: 76. Marca: Indumeca. Número 1|76. Consignado a:... — Mercadería: jabón de tocador.

Expediente-Rezago Nº 2.553|79.

Medio de transporte: vapor Eugenia. Arribado el 12|3|79, a P.N. 6º. Conocimiento Nº 9. Cantidad de bultos: 38 — Marca: Patricio Palmero. — Número: 1/38. Consignado a: ... — Mercadería grupos electrógenos.

Expediente-Rezago Nº 2.652|79.

Medio de transporte: vapor La Pampa. Arribado el 22|3|79 a P.N. 6º. Conocimiento Nº 67. Cantidad de bultos: 1. Marca: Selm 430.678. Número: 1. — Consignado a: ... — Mercadería: repuestos para balizas marinas.

Expediente-Rezago Nº 2.654|79.

Medio de transporte: vapor La Pampa. Arribado el 22|3|79, a P.N. 6º. — Conocimiento Nº 56. Cantidad de bultos: 4 —

Marca: Tucson. Números: 47.020|47.203. Consignado a: ... — Mercadería: rodamientos radiales.

Expediente-Rezago Nº 2.655|79.

Medio de transporte: vapor La Pampa. Arribado el 22|3|79 a P.N. 6º. — Conocimiento Nº 57. — Cantidad de bultos: 4. Marca: Tucson. Números: 47.024/47.027. Consignado a: ... — Mercadería: rodamientos radiales.

Expediente-Rezago Nº 2.699|79.

Medio de transporte: vapor Mormacaltair. Arribado el 2|4|79, a P.N. 1º. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Miguel Kreimer. — Número 1. Consignado a: ... — Mercadería: equipos de audio.

Expediente-Rezago Nº 2.753|79.

Medio de transporte: vapor Salta. — Arribado el 23|3|79. a P.N. 4º. Conocimiento Nº 22. Cantidad de bultos: 6. Marca: Mauricio. Número: E/Nros. — Consignado a: ... — Mercadería: juegos electrónicos.

Expediente-Rezago Nº 2.767|79.

Medio de transporte: vapor Dreznica. Arribado el 2|4|79, a P.N. 3º. Conocimiento Nº 6. Cantidad de bultos: 210. Marca: Istra Brand. Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 2.931|79.

Medio de transporte: vapor Rubens. — Arribado el 19|4|79. a P.N. 7º — Conocimiento Nº 9. — Cantidad de ultos 1. Marca: A.M. — Nº 7.785. — Consignada a... Mercadería: cajón sin contenido.

Expediente-Rezago Nº 30.135|78.

Medio de transporte: vapor Almirante Stewart. — Arribado el 23|12|74, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 704. — Cantidad de bultos: 1. Marca: D.B. — Número: s/n. — Consignado a Daniel Eraudo. — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 13.137|79.

Medio de transporte: vapor Capitán Angelo. Arribado el 1|79, a depósito Mayou. — Conocimiento Nº 50. Cantidad de bultos: 18. Marca: Quimicolor Ch 943. Número: s/n. Consignado a: ... — Mercadería: productos químicos.

Expediente-Rezago Nº 30.077|79.

Medio de transporte: vapor Mormacaltair. — Arribado el 11|12|78, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 79. Cantidad de bultos: 1. Marca: J. C. Giménez. Número: s/n. — Consignado a: Jorge Carlos Giménez. — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 30.165|79.

Medio de transporte: vapor Río Primero. Arribado el 2|11|72, a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 329. Cantidad de bultos: 2. — Marca: A. Pereyra. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 104|80.

Medio de transporte: avión LV-LIV-vuelo 253. Arribado el 18|1|80, a Aer. J. Newbery. — Conocimiento Nº 974.732. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: s/m. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: muestras de tapas metálicas.

Expediente-Rezago Nº 30.009|80.

Medio de transporte: vapor Angeliky. Arribado el 17|9|79. a E.M.B.A. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Juan de Dios Pinteño. — Número: s/nº. — Consignado a: ... — Mercadería: efectos personales.

Expediente Rezago Nº 30.015|80.

Medio de transporte: vapor Mormaclynx. Arribado el 2|10|79, a E.M.B.A. Conocimiento Nº 556. — Cantidad de bultos: 4. — Marca: Elba Villar. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: efectos personales.

Expediente-Rezago Nº 10.005|77.

Medio de transporte: avión Pan-Am. Arribado el 24|1|76. a Ezeiza. — Conocimiento Nº 44.983. — Cantidad de bultos: 3 — Marca: A 165. — Número: s/n. Consignado a: ... — Mercadería: 1 ventilador industrial.

Expediente-Rezago Nº 777|74.

Medio de transporte: avión Alitalia. — Arribado el 15|6|73. a Ezeiza. — Conocimiento Nº 23.235. — Cantidad de bultos: — Marca: F 133. — Número: s/n. — Consignado a: ... — Mercadería: accesorios de bronce.

e. 16|9 Nº 6.640 v. 7|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BEATRIZ ANGELICA BELTRAN DE RAMOS, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|10 Nº 7.195 v. 6|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido SANTIAGO MORATTI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 2|10 Nº 7.196 v. 6|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido HECTOR ESTEBAN ANGULO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.

e. 2|10 Nº 7.197 v. 6|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EDUARDO OSCAR MORIGI, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.

e. 2|10 Nº 7.198 v. 6|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido PEDRO HORACIO LOPEZ RAMIREZ, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.

e. 2|10 Nº 7.199 v. 6|10|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida NORMA BETTY TOUM, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4º piso.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1980.

e. 2|10 Nº 7.200 v. 6|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

Resolución Nº 7.451

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1980.

Visto: Lo establecido en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.722; y

Considerando: Que es objetivo de esta Caja ampliar el ámbito de aplicación del sistema de pago directo de los subsidios y asignaciones familiares, que en la actualidad beneficia al personal de la actividad forestal, tabacalera y/o rural de las Provincias de Santiago del Estero, Chaco, Misiones, Formosa, La Rioja, Catamarca, Jujuy, noreste de las de Santa Fe y Corrientes, a otras zonas del país;

Que de los estudios realizados surge la conveniencia de proceder a la extensión del régimen a las empresas que se dedican a la actividad tabacalera de la Provincia de Salta;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 21.295 y la Resolución Nº 542|76 (S.E.S.S.),

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio, resuelve:

1º — Institúyese el sistema de pago directo para las empresas que realicen actividades tabacaleras en forma preponderante en el ámbito de la Provincia de Salta, a partir del 1º de octubre de 1980.

2º — Para el caso de empresas que tuvieran establecimientos dentro de esta provincia y también fuera de ella, solamente se incluirá en esta disposición al personal de la actividad tabacalera de la Provincia de Salta.

3º — Previamente a la aplicación de este sistema de pago directo, la Caja efectuará un censo ... empresas comprendidas ... su personal.

4º — A los efectos de la incorporación en el sistema instituido por el punto 1º, la Caja dictará, en cada caso, la resolución pertinente previa comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente.

5º — Los empleadores incorporados a este régimen de pago directo deberán:

a) Pedir la documentación identificatoria de los trabajadores en general y la probatoria de las cargas de familia de los beneficiarios y remitirla a la Agencia Salta para su verificación; cumplido dicho trámite le será devuelta para su entrega a los beneficiarios. Asimismo, el talón de la Declaración Jurada de Cargas de Familia (Formulario 102), debe ser entregado a los trabajadores, a fin de que sea elemento probatorio del cumplimiento del inciso c) del artículo 2º de la Ley Nº 22.161.

b) Presentar o remitir por mes vencido en la agencia de la Caja en la ciudad de Salta, antes del día 10 de cada mes o el día hábil inmediato anterior si fuere feriado, una declaración jurada que contendrá la nómina completa del personal ocupado, mayor y menor de edad, con y sin cargas de familia, los montos de las remuneraciones reales, sin descuentos, y los días y horas trabajados.

c) Junto con la declaración jurada se exhibirá o remitirá, según el caso, la boleta de depósito o su fotocopia, correspondiente al pago de los aportes del mes anterior.

6º — A partir de la fecha de su incorporación al sistema de pago directo las empresas quedan liberadas del pago de los subsidios y asignaciones familiares a su personal.

7º — El incumplimiento de lo establecido en el inciso a) del punto 5º la omisión de los requisitos que debe contener la declaración jurada o el falseamiento de los datos en ella consignados, hará pasible a la empresa infractora de las penalidades previstas en la Ley Nº 22.161, sin perjuicio de las acciones penales que correspondan.

8º — Vencido el término fijado en el punto 5º sin que se registre la presentación de la declaración jurada, el empleador incurrirá en la infracción prevista en el inciso b) del artículo 3º de la Ley Nº 22.161.

9º — ... tener derecho al pago de las asignaciones familiares, los beneficiarios deberán entregar a su empleador la documentación exigida por la Caja (Form. 102, Actas de Matrimonio, Partidas de Nacimiento, Certificados de Escolaridad, etc.), y cumplir con los demás requisitos fijados por las normas legales y resoluciones en vigor.

10. — Sobre la base de la declaración jurada remitida por el empleador, la Caja ordenará el pago de los subsidios y asignaciones familiares, mediante la emisión de ... o remesas postales pa... en ... o ... más cercana a la residencia fijada por el trabajador, y/o Banco y/o el medio que en cada caso resulte conveniente para cada zona.

11. — La Gerencia Interior deberá proponer los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución, como así también la ... de traslado de personal.

12. — Quedan vigentes todas las disposiciones y normas del régimen general de la Caja que no se opongan a la Ley Nº 19.722 y a la presente resolución.

13. — Regístrese, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en los diarios de m... por circulación de la Provincia de Salta, comuníquese y archívese.

Aldo J. E. Mariuzzo, capitán de navío (RE) Interventor Aldo J. E. Mariuzzo

e. 2|10 Nº 7.205 v. 6|10|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1980.

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. — Concurrir a Hipólito Yirigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ACOSTA, Artemio Francisco.
ARAYA, Juan Antonio.
BUTTERI, Daniel Luis.
BRUTTI, Josefina Hortdziejcwecz.
BRICKA, Walter Saúl.
CASTELARI, Adel Fortunato.
DIVELLO, Donato Raúl.
ESCAPA, Pedro.
FERNANDEZ, Felipe.
GONZALEZ, Reynaldo.
GRINEVALD, Rogelio.
HOYOS, Eleuterio Eduardo.
LERA, Abajo Pedro.
LUGO, Marcelino.
MOLINA, Regina Navidad.
NAVARRETE, Raúl Temisto.
NOBILE, Ismael Gaspar.
OLMOS, Isidoro Daniel.
OSORES, Pedro Alejandro.
OTERO, Francisco Emilio.
PANIGGI, Miguel Angel.
PICOCHET, Juan Carlos.
PUCHETA, Tiburcio.
ROA CABRERA, Brígido Arnaldo.
VALENZUELA, Ireneo.
BARQUIN, Gregorio Pedro.

e. 26|9 Nº 6.996 v. 9|10|80

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Buenos Aires, setiembre 30 de 1980. — Departamento de Accidentes de Trabajo, cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Numero 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 Capital Federal. Tel.: 38-0419.

AYBAR, Jorge Celestino
ALVAREZ, Gerardo David
BARRIENTOS, Doelio Oscar
BURGOS, Pedro Leonardo
CABRERA, Hugo Leandro
CALLO, Reimundo Patroncinio
CARDOZO, Isabelino Gracio
CASALLA, Rubén Darío
DELGADO, Celso Laurindo
ESCUDERO, Francisco
FLORES, Ramón Ignacio
FRAGA, Ramón
GAITAN, Escolástico Armando
GALVAN, Viviano
GIUNTINI, Juan Carlos
LODI, Héctor
MARTINEZ, Sergio Modesto
MENDOZA, María Gregoria de Báez
PACHECO, Eulogio Amado
PEREA, Cándido Rosas
PICCOLLO, Norberto
QUESADA, Angel Custodio
RICO, José Antonio
RODRIGUEZ, Juan
ROMAGNOLLI, Luis Enrique
SAN MIGUEL, Ramos Alfredo
SCARAFONI Jorge Raúl
SOTO, Jaime Rosendo
RIVERO, Medina Roberto
VEGA, Ceferino
ZEBALLOS, Américo Benjamín
AYES, Rubén Alberto
LEGUIZAMON, Claudio César

e. 3|10 Nº 7.234 v. 16|10|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 2160

Llámase a Licitación Pública Nº 110. Obra: "Provisión y montaje de un ascensor en el edificio instrumentación - Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 30 de octubre de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto Oficial: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000).

Valor del pliego: Ciento veinticinco mil pesos ($ 125.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 6|10 Nº 7.268 v. 17|10|80

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 2|80, para el día 14 de octubre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de resolver la provisión de artículos para electricidad, con destino a la Sub-área Obras y Servicios de esta Secretaría. — El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area Presupuesto, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas.

e. 6|10 Nº 7.282 v. 7|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 28 de octubre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 202|80 Ley 13.064 "Remodelación a efectivizarse en el ex-asiento de la División Laboratorio Químico, futura sede de Documentación Personal, solicitada por la División Inmuebles".

e. 6|10 Nº 7.254 v. 10|10|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de octubre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 200|80: "Para la adquisición de adhesivo vinílico con destino al Departamento Documentación Personal".

e. 6|10 Nº 7.245 v. 7|10|80

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de octubre de 1980, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 201|80: "Para la adquisición de rombos para oficiales, paletas, etc., con destino a la División Talleres".

e. 6|10 Nº 7.244 v. 7|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 665|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 143 para el día 20|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: Adquisición de máquinas y herramientas para los talleres de automotores, máquinas de escribir, mecánica y herrería, carpintería y bobinados con destino a la Prisión de la Capital Federal (U.16).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.258 v. 7|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 688|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 135 para el día 16|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de material sanitario con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.259 v. 7|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. E. 1.390|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 136 para el día 15|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital, con el objeto de resolver: La adquisición de materiales eléctricos con destino a la Carcel de Encausados de la Capital Federal (U.1).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.260 v. 7|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 662|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 137 para el día 17|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de máquinas y herramientas para el taller de imprenta dependiente de la Dirección de Trabajo y Producción.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.261 v. 7|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. T. 667|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 138 para el día 16|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de máquinas y elementos para los talleres de sastrería y zapatería con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.262 v. 7|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: C. 2504 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 140, para el día 15|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición camión diesel con caja de carga metálica volcadora, con destino a División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.263 v. 7|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: I. 451|80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 142, para el día 17|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de materiales y herramientas para los talleres de albañilería y carpintería, con destino a División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.264 v. 7|10|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: D. 3184|80 (DN).

Llámase a Licitación Pública Nº 129, para el día 20|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de un camión con motor diesel, con destino a División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|10 Nº 7.242 v. 7|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 229|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de Octubre de 1980 a las 09.30 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de carnes, chacinados y menudencias.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 6|10 Nº 7.283 v. 7|10|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 231|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de Octubre de 1980 a las 10.30 horas, en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de verduras y frutas; lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.

e. 6|10 Nº 7.284 v. 7|10|80

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "ampliación cocina" — Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: $ 272.979.770.

Fecha y hora de apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de oferta: $ 2.729.797.

Precio del pliego: $ 13.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Direccion de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — 4º piso — Oficina 35 y Liceo Naval Doctor Francisco de Gurruchaga — Ciudad del Milagro — Salta.

Venta de pliegos: Hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales

e.6|10 Nº 7.250 v.24|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para la Contratación de la siguiente obra: Reparación ascensores, Aeroestación Ezeiza.

Presupuesto oficial: $ 100.000.000.

Fecha y lugar de apertura: 24 de octubre de 1980 a las 9 horas.

Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º piso Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención — Días lunes a viernes laborables. — Horario: de 8 a 12 horas hasta el día 21 de octubre de 1980.

Precio del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

e.6|10 Nº 7.240 v.10|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Remodelación Rep. Gral. y Pintura de la Sucursal Bragado (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará el 30|10|80 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales — Servicios Técnicos.

Retirar la documentación en la citada dependencia — Avenida Callao 101 — 3º piso — Capital Federal o en la respectiva filial.

Valor del pliego: $ 300.000.

e.6|10 Nº 7.273 v.8|10|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.416|80

Llámase a Licitación Pública Nº 44 para lograr la provisión de una (1) máquina impresora off-set, nueva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de octubre de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.6|10 Nº 7.247 v.7|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 105|80 para la provisión de formularios.

Apertura: 10 de octubre de 1980 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|10 Nº 7.246 v.7|10|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 104|80 para la adquisición de 13 máquinas validadoras, para las Aduanas de Paso de los Libres, Clorinda, Bariloche, Iguazú, Posadas, Mendoza, Colón y Monte Aymond.

Apertura: 23|10|80 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.6|10 Nº 7.276 v.15|10|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 110.542|80

Llámase a Licitación Pública Nº 17.121, para la adquisición de una duplicadora de microfilms en rollos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 725, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de octubre de 1980 a las 14.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6|10 Nº 7.296 v. 7|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.392|80

Llámase a Licitación Pública Nº 16.927, para la confección e instalación de mámparas y provisión de estanterías, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 14 de octubre de 1980 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 6|10 Nº 7.297 v. 7|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámase a Licitación Pública Nº 963|80, para la "Ejecución de la red eléctrica Parque Tecnológico Miguelete - Segunda Etapa".

Presupuesto oficial: $ 899.960.000.

Apertura: 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 6|10 Nº 7.274 v. 24|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 40|80

Expediente Nº 2.305|80

Objeto: concesión de un servicio público de pasajeros y de vehículos en los lagos Huechulafquen y Epulafquen, jurisdicción del Parque Nacional Lanín.

Fecha de apertura: 10 de noviembre de 1980, a las 15 horas.

Lugar de apertura: en la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén.

Venta de pliegos: en el lugar de apertura.

e. 6|10 Nº 7.265 v. 7|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 707|80.

Descripción: Adquisición de ruedas de acero fundido para zorras.

Apertura: Día 31|10|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Internacional Número 724|80.

Descripción: Adquisición de anclas para vía.

Apertura: Día 5|11|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 733|80.

Construcción de la fundación para las vías de las grúas torres, y trabajos complementarios, en el taller almacén zonal Vía y Obras, Estación Los Naranjos, Línea General Belgrano, La Banda, Santiago del Estero.

Apertura: Día 29|10|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 620.000.

Licitación Pública Nº 734|80.

Descripción: Iluminación y centro de potencia del Taller Almacén Vía y Obras La Banda.

Apertura: Día 30|10|80 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 800.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avenida Doctor José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital en días hábiles en el horario de 12,00 a 15,30.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº 9 L) T. 14|80.

Descripción: Limpieza y desinfección de cocheras de pasajeros y furgones en las estaciones Caballito y Once.

Apertura: Día 31|10|80 — Hora: 14,00.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Roca

Licitación Pública Nº 317|80.

Descripción: Modificación nueva playa de clasificación estación km. 5.

Presupuesto Oficial: $ 3.903.294.000.

Apertura: Día 20|10|80 — Hora: 10,00.

Valor del Pliego: $ 425.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Capital Federal.

Licitación Pública S.A. 462.

Descripción: Reparación general de 25 colectores de armaduras, de motor de tracción Westinghouse, Tipo 561-A, para Locs. Baldwin — Cockerill.

Apertura: Día 14|10|80 — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 35.000.

Licitación Pública S.A. 463.

Descripción: Reparación general de 20 armaduras y colectores de motor de tracción Westinghouse, Tipo 561-A, para Locs. Baldwin-Cockerill.

Apertura: Día 14|10|80 — Hora: 16.00.

Valor del Pliego: $ 40.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

Línea Gral. San Martín.

Licitación Pública Nº 993|80.

Descripción: Grúa Hidráulica.

Apertura: Día 17|10|80 — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 28.000.

Licitación Pública Nº 938|80.

Descripción: Repuestos para coches Materfer.

Apertura: Día 21|10|80 — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 43.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Allanza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Privada Nº 2971|80.

Descripción: Impresión de formularios.
Apertura: Día 22|10|80 — Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 8.000.
Consulta y Venta de Pliegos: En Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30, en Rosario de 8,30 a 12,30, de lunes a viernes.
e. 6|10 Nº 7.285 v. 8|10|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4.113| 80, a realizarse el día 31 de octubre de 1980, a las 15 horas, por la Obra: Centralización Oficinas Administrativas, Almacén Central, Gerencia de Materiales, Oficinas y Depósitos Hangar 3 y 4. Planta Poder Gerencia de Mantenimiento, Departamento Programación y Control Mantenimiento, Gerencia de Mantenimiento, Ezeiza.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor pliego: $ 700.000. Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras $ 50.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.
e. 6|10 Nº 7.290 v. 24|10|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 15.733-LP-80
Tomas para motobombas. — Apertura: 23|10|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.
e. 6|10 Nº 7.257 v. 15|10|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 19.257-LP-80
Cobre para fundición en lingotes.
Apertura: el 14|11|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
e. 6|10 Nº 7.280 v. 7|10|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 3.015-LP-1977
Provisión y transporte de equipos electromecánicos con destino al Establecimiento de Potabilización General San Martín.
Apertura: 21|11|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
Presupuesto oficial: $ 224.000.000.
Monto de la garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
e. 6|10 Nº 7.281 v. 24|10|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.685-LP-1980
Juego de marcos y tapas de hierro fundido.
Apertura: 15|10|1980, a las 15 horas. En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar.
e. 6|10 Nº 7.255 v. 7|10|80

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 20.266-LP-80
Contratación de la reparación de palas cargadoras frontales retroexcavadoras marca Fiat.
Apertura: 13|10|80 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar.
e. 6|10 Nº 7.256 v. 7|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|80
Para el traslado de Depósito en Puerto Madryn, Provincia del Chubut.
Apertura: 17-11-80. — 17 horas.
En la Sala de Aperturas (1er subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: en la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n., Ingeniero White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas, y en la Jefatura de Puerto Madryn, Hipólito Yrigoyen Nº 100, Madryn, Provincia del Chubut, en días hábiles de 6.50 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 250.000,00
Presupuesto oficial estimado: pesos 460.208.540.
e. 6|10 Nº 7.251 v. 24|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.900 hasta el día 23 de octubre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de Acero SAE 1010|1020 laminado en distintos perfiles; s|normas IRAM (total: 49.200 kgs.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 15.000. — Pagó del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.
e. 6|10 Nº 7.292 v. 15|10|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 220|80
Llámase a Licitación Pública para adquirir "Pantalones de verano para personal uniformado". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 23 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1980. — Dirección General de Abastecimiento. — Valor del pliego: 512.000.
$ 224.000 e. 6|10 Nº 27.478 v. 15|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
HOSPITAL NAC. DE CLINICAS
"PROF. PEDRO VELLA"
Expte. 07-80-14177
Licitación Pública Nº 50
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 1980 a las 11 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba instrumental científico.
Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 (5000), Córdoba.
e. 6|10 Nº 7.237 v. 7|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL
ECONOMICA
Licitación Pública Nº 14|80
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 16 de octubre de 1980, a las doce (12,00) horas, para lo provisión de medallas de plata, oro y plata y otro, que sarán entregadas al personal de la Universidad en cumplimiento del Decreto Nº 1.234|78 del Poder Ejecutivo de la Nación; de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 1.483-D-80.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle Aberastain 310 sur, 2º piso, Edificio Escuela Industrial, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, 2º piso, oficina "A", Capital Federal.
e. 6|10 Nº 7.252 v. 7|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5-980
Llámase a Licitación Pública Nº 5-980 para el día 15|10|980 a hs. 11 para la adquisición de Uniformes (Ambos de verano, camisas, pantalones, guardapolvos) con destino al personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras Ayacucho 491 2do. piso donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 6|10 Nº 7.243 v. 7|10|80

Secretaría de Ciencia Tecnológica

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA
DEL PROGRAMA
BID-CONICET
Licitación Pública Nº 20|80
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble donde funcionará los programas de investigación del Instituto Argentino de Oceanografía de Bahía Blanca, que deberá contar como mínimo con las siguientes comodidades: 8 a 10 ambientes aptos para operar como gabinetes, oficinas y|o laboratorios secos; 1 cocina adaptable como laboratorio, Paredes de material con revestimiento normal de vivienda, buena ventilación e iluminación natural, pisos de granito o madera, Superficie cubierta aproximadamente de 160 a 200 m2, en no más de dos niveles; Ubicado en un radio de 5 cuadras del emplazamiento actual (Avda. Alem 53, Bahía Blanca) del Instituto Argentino de Oceanografía.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre de 1980 a las 10 horas en dependencias del Instituto Argentino de Oceanografía de Bahía Blanca, Avda. Alem 53 —Bahía Blanca— Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 8 a 13 horas.
e. 6|10 Nº 7.269 v. 7|10|80

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA
DEL PROGRAMA
BID-CONICET
Licitación Pública
Internacional Nº 11|80
Se comunica la postergación de la apertura del acto licitario para el día 15 de octubre de 1980 a las 14 horas en Rivadavia 1960 entre piso — Capital Federal, lugar donde podrán consultarse y adquirirse los pliegos de la referida licitación.
e. 6|10 Nº 7.270 v. 7|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE
BENEFICENCIA NACIONAL Y
CASINOS
Expediente Nº 394.679|80
Llámase a Licitación Pública Nº 52|80 H, para la adquisición de ambos blancos, con destino a vestimentas y ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1980 a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E.: 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.
e. 6|10 Nº 7.277 v. 7|10|80

LOTERIA DE
BENEFICENCIA NACIONAL Y
CASINOS
Expediente Nº 393.315|80
Llámase a Licitación Pública Nº 49|80 H, para la adquisición de mosaicos y zócalos, con destino al Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1980 a las 12.15 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E.: 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.
e. 6|10 Nº 7.279 v. 7|10|80

LOTERIA DE
BENEFICENCIA NACIONAL Y
CASINOS
Expediente Nº 394.804|80
Llámase a Licitación Pública Nº 53|80 H, para la adquisición de zapatos, borceguíes, etc., con destino a vestimentas y ropas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1980 a las 13 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal — T. E.: 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avenida del Libertador 4101 — Capital Federal.
e. 6|10 Nº 7.278 v. 7|10|80

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 1492|80
Llámase a Licitación Pública Nº 78, el día 21 de octubre de 1980 a las doce horas, por la adquisición de equipo para la determinación de ph., de origen nacional o extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 6|10 Nº 7.266 v. 8|10|80

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 10.897|80
Llámase a Licitación Pública Nº 77, el día 20 de octubre de 1980 a las 12 horas, por la adquisición de aparatos para el Servicio Foniatría.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 6|10 Nº 7.267 v. 8|10|80

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 14 de octubre de 1980, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de verduras frescas, para el mes de noviembre 1980, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1980.
La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 6|10 Nº 7.238 v. 7|10|80

SANATORIO NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para el día 14 de octubre de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de hacienda vacuna en pie, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1980.
La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 6|10 Nº 7.239 v. 7|10|80

HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: Nº 2020-4102000643|80-0.
Llámase a Licitación Pública Nº 30|80, para el día 22 del mes de octubre de 1980, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Frutas, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital — T.E. 21-3655 al 59 Int. 202, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 6|10 Nº 7.293 v. 15|10|80

HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
Expte.: 2020-4102000700|80-2.
Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para el día 22 del mes de octubre de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Víveres Secos, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sección Contrataciones — Brandsen 2570 — Capital — T.E. 21-3655| 59 — Int. 202, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 6|10 Nº 7.294 v. 15|10|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE
RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00057739-08.
Llámase a Licitación Pública Nº 94|80, para el día 14 de octubre de 1980, a las 16:00 horas, para lograr la adquisición de formularios.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre 1340 — 5º Piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 6|10 Nº 7.253 v. 7|10|80

CAJA DE SUBSIDIOS
FAMILIARES PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 20|80.
Referencia: Para la adquisición de carpetas para padrones.
Apertura: El día 23 de octubre de 1980, a las 15.30 horas.
Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 13,00 a 16,00 horas en nuestra Sede Central — Avenida Leandro N. Alem 638 — "3er. Piso" — Departamento de Compras y Suministros.
Valor del Pliego: $ 12.500.
e. 6|10 Nº 7.248 v. 8|10|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9150|80, para el día 15 de octubre de 1980, a las 11 horas, para la Contratación Servicio de Transporte de Valores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Defensa 192 — Entrepiso "C" — Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones — División Licitaciones — en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 6|10 Nº 7.249 v. 7|10|80

PROVINCIAS

PROVINCIA DE CORRIENTES INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

Obra financiada con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI.).

Licitación Pública Nº 2|80.

Objeto: "Construcción de los pavimentos urbanos y desagües pluviales del barrio Aero Club".

Ubicación: Ciudad de Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 11.301.561.000 (once mil trescientos un millones quinientos sesenta y un mil pesos) con básico a junio|80.

Apertura: 17 de octubre de 1980 a las 10 horas, en la sala de situación del IN.VI.CO., San Juan 460, Corrientes.

Sistema de Contratación: Unidad de medida.

Venta de pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, San Juan 460. Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

Valor del pliego: $ 10.000.000 (diez millones).

Observaciones: I. La consulta, aclaración y|o información que se desee deberá efectuarse a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas, en la ciudad de Corrientes.

II. En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, Calle San Martín Nº 333, 4º piso, Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de Bases y Condiciones para Lectura de los mismos.

e. 6|10 Nº 7.287 v. 8|10|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Pública para el día 14 de Octubre de 1980.

Nº 109 — Expediente Nº 2207: "Medidor de rigidéz y equipo purificador de aceite".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 111 — Expediente Nº 2240, "Muebles metálicos para laboratorio".

Hora: 11.00 (once).

Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 3|10 Nº 7.227 v. 6|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 2092

Llámase a Licitación Pública Nº 106, Obra "Construcción de un edificio para guardería infantil en el Centro Atómico Bariloche, en la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro"

Apertura: 31 de octubre de 1980.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Presupuesto oficial: Seiscientos millones de pesos ($ 600.000.000).

Valor del pliego: Trescientos mil pesos ($ 300.000).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.29|9 Nº 7.004 v.17|10|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº A-0223

Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1980 Nº 21|80: "Provisión y colocación de placares de madera".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516 1429 Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14.30 a 16 horas de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 23|9 Nº 6.869 v. 6|10|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 27 de octubre de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, piso 2º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187|80 "para la adquisición de máquinas de escribir y calcular con destino a la División Almacenes".

e. 1º|10 Nº 7.093 v. 10|10|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 6|81.

Anticipada.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 —Anticipada— para contratar el servicio de limpieza de los edificios que ocupa este Ministerio, durante el ejercicio de 1981.

Apertura: 3 de noviembre de 1980 a las 14,00 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, Capital, en el horario de 13.00 a 19,00 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 3|10 Nº 7.228 v. 14|10|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|81.

Anticipada.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, Anticipada, para el mantenimiento completo, reparación y conservación de equipos telefónicos instalados en distintas dependencias de este Ministerio, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

Apertura de ofertas el día 13 de octubre de 1980 a las 14.00 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca 721, 3er. Piso, Oficina 308, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 3|10 Nº 7.229 v. 6|10|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente Nº D. 4160|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 117, para el día 17|10|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de carne vacuna, con destino a: Unidades de la Capital Federal y Unidades del Gran Buenos Aires, a proveerse durante los meses de noviembre - diciembre de 1980.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e.29|9 Nº 7.020 v.8|10|80

MINISTERIO DE DEFENSA

ESTADO MAYOR CONJUNTO

Licitación Pública Nº 194|80.

Objeto: Provisión e instalación de un Sistema de Aire Acondicionado Central.

Fecha de Apertura: 27 de Octubre de 1980. — Hora: 10:00.

Lugar de Consulta de Clausulas Particulares y Presentación de la Oferta: Paseo Colón 255 — 7º Piso — Departamento Administrativo (División Compras) — Horario 08:00 a 12:00 horas. — Capital Federal.

e. 3|10 Nº 7.230 v. 14|10|80

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 37|80, para el día 31 de Octubre de 1980 a las 11,00 horas "por la provisión de: 14 rodillos enderezadores".

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8.00 a 12,00 horas lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 25|9 Nº 6.967 v. 6|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E.: 772 - 8091 Int.: 172 - 178

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 33|80 por la instalación de colada continua horizontal para el día 17 de noviembre de 1980 a las 11 horas.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.2|10 Nº 7.203 v.13|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires
T.E.: 772-8091 — Int.: 172 - 178

Llámase a Licitación Pública Nº 38|80 para el día 17 de octubre de 1980 a las 11 horas por la provisión de: Un equipo descascarillador.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Compras — Avenida Cabildo 65 — 1º Piso — Oficina 147 en el horario de 8 a 12 horas donde se realizará la apertura de la misma.

Valor del pliego: $ 100.000.

e. 30|9 Nº 7.073 v.9|10|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento - Compras
Carlos Florito 950 Avellaneda
T. E.: 208-1969

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 7|80, para el día 7 de octubre de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:

50 tns. de recortes de latón 70|29|1.

9 tns. de recortes de alambre de acero galvanizado, varias medidas.

6 tns. de Recortes y virutas de Cu. 87| Zn. 12|Sn 1.

6 tns. de Recortes y virutas de Cu. 92| Ni. 6 Fe. 1,5|Mn. 0,5.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 10.000; valor del pliego respectivo.

e.30|9 Nº 7.070 v.9|10|80

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 3|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "ampliación comedor cocina" — Hotel Islas Malvinas — San Carlos de Bariloche.

Presupuesto oficial: $ 321.029.740.

Fecha y hora de apertura: 23 de octubre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Garantía de oferta: $ 3.210.297.

Precio del pliego: $ 161.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Edificio Libertad — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Oficina 35 y Hotel Islas Malvinas — San Carlos de Bariloche.

Venta de pliegos: Hasta 12 horas del día 13 de octubre de 1980 en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e.22|9 Nº 6.823 v.10|10|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 3|80.

Objeto: Desparramo de hormigón elaborado (180.000 m2.), colocación de moldes (37.600 ml.) y aserrado y tomado de juntas (36.000 ml.).

Destino: Obra: Ampliación y repavimentación Pista — Aeropuerto Fisherton (Rosario).

Presupuesto Oficial: Mil Setecientos Diez Millones de Pesos ($ 1.710.000.000).

Valor de la Documentación: Un Millón Setecientos Diez Mil Pesos ($ 1.710.000).

Retiro de los Pliegos e Informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El palomar - Provincia de Buenos Aires. — En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12:00 horas.

Apertura de las Propuestas: Día 28 de octubre de 1980, a las 11:00 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|9 Nº 6.699 v. 7|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 2|80.

Objeto. Provisión de 54.000 m3. de hormigón elaborado.

Destino: Obra: Ampliación y repavimentación Pista — Aeropuerto Fisherton (Rosario).

Presupuesto Oficial: Once Mil Ochocientos Ochenta Millones de Pesos ($ 11.880.000.000).

Valor de la Documentación: Once Millones Ochocientos Ochenta Mil Pesos ($ 11.880.000).

Retiro de los Pliegos e Informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Matienzo — El Palomar, — Provincia de Buenos Aires. — En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas, en Sección Adquisiciones hasta el día 27 de octubre de 1980 a las 12:00 horas.

Apertura de las Propuestas: Día 28 de octubre de 1980 a las 09:30 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 17|9 Nº 6.700 v. 7|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 4|80

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80 para su ejecución en esta Area de Material "Río IV", sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de la Obra consignada a continuación.

Licitación Pública Nº 4|80

"Adecuación de plataforma de rodaje y calibración de punto fijo".

Apertura: 9 de octubre de 1980 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 731.076.668.

Garantía de oferta: $ 7.310.767.

Valor del pliego: $ 500.000.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas o por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 22|9 Nº 6.840 v. 10|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo Tandil

Llámese a Licitación Pública Nº 24|80, por la contratación de la siguiente obra: Construcción Aeroestación Tipo 1 Aeródromo Tandil.

Presupuesto Oficial: $ 1.082.000.000.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de octubre de 1980 — Hora: 09:00 — Región Aérea Centro — Aeropuerto Ezeiza — 2º Piso — Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Aeropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación — Departamento Economía — División Obtención. — Horario. 08:00 a 12:00 horas hasta el día 15 de Octubre de 1980.

Aeródromo Tandil: Jefatura del Aeródromo — Edificio Aeroestación — Horario de 09:00 a 12:00 horas, desde el 18 de setiembre hasta el 15 de octubre de 1980.

Precio del Pliego: $ 1.000.000.— (Un Millón de Pesos).

e. 18|9 Nº 6.726 v. 8|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 5|80

Objeto: Reposición de elementos necesarios para la puesta en servicio de la Cargadora frontal sobre orugas marca "Caterpillar", tipo 977 K —Serie 11K-3493 (según detalle en la Documentación de la Licitación — Listado de 38 folios 1391 Items).

Presupuesto oficial: Ciento veinticuatro millones de pesos ($ 124.000.000).

Valor de la Documentación: Ciento veinticuatro mil pesos ($ 124.000).

Retiro de la Documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar, Prov. Buenos Aires.

En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las Propuestas: Día 3 de noviembre de 1980 a las 10 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 3|10 Nº 7.211 v. 16|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, por el "Remodelamiento y refacción integral de la cocina del H.A.C.

Apertura: 24|10|80 — a las 12:00 horas, en el Hospital Aeronáutico Central — Ventura de la Vega 3697 — Capital Federal — 1º Piso — Biblioteca.

Retiro de Pliegos: División Economía 6º Piso — de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, hasta el día 16|10|80.

Valor del Pliego: $ 1.990.711.

Presupuesto Oficial: Trescientos Noventa y Ocho Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Pesos ($ 398.142.300).

e. 3|10 Nº 7.235 v. 16|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 4|80

Objeto: Provisión de 6.000 m3. de tosca (suelta), de acuerdo a documentación de la Licitación.

Destino: Obra: "Completamiento plataforma Oeste — Estacionamiento Aviones, camino de acceso a Guardia y acceso a Cabecera y Sector Aviación General — Aeroparque Jorge Newbery".

Presupuesto Oficial: Noventa millones de pesos ($ 90.000.000).

Valor de la Documentación: Noventa mil pesos ($ 90.000).

Retiro de la Documentación e Informes: Grupo I de Construcciones — Avda. Rosales y Matienzo — El Palomar, Prov. Buenos Aires.

En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas, en Sección Adquisiciones, hasta 48 horas antes de la apertura.

Apertura de las Propuestas: Día 3 de noviembre de 1980, a las 9 horas, en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones.

e. 3|10 Nº 7.212 v. 16|10|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 20 octubre 1980.
Lugar: A. M. C. (Ex-Fca. de Aviones).
N. OP-31|80. Hora 9.
Obra: Reparación Ala Este Casino de Suboficiales.
Presupuesto Oficial: $ 127.745.000.
Valor D. T. Nº 148: $ 260.000.
Nº OP-32|80. Hora: 9.30.
Obra: Remodelación Pabellón 214.
Presupuesto Oficial: $ 230.000.000.
Valor D. T. Nº 149: $ 300.000.
Consultas y pliegos: A. M. C. (Dpto. Economía) Pabellón 183 — Av. Fuerza Aérea Km. 5 1|2, Córdoba.

e. 3|10 Nº 7.221 v. 16|10|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO

Llámase a Licitación Pública Nacional para la venta del paquete accionario mayoritario y de propiedad del Estado Nacional Argentino de CONATSUD Asesoramiento y Consultoría S.A. autorizada por Decreto Nº 34|80 del Poder Ejecutivo Nacional, según especificaciones del pliego. — Fecha de apertura: 25 de noviembre de 1980 a las 16 horas. — Venta del pliego: hasta el 30 de octubre de 1980. — Valor del pliego $ 1.000.000. — Pedido de aclaraciones hasta el 5 de noviembre de 1980. — Presentación de ofertas desde el 31 de octubre de 1980 hasta el 25 de noviembre (a las 15 horas). — Lugar de tramitación: Banco Nacional de Desarrollo. — Oferta Pública, 25 de Mayo 179, 3er. piso, Capital, de 10 a 16 horas. — Lugar de apertura: Banco Nacional de Desarrollo, Sala de Reuniones del directorio, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital.

e. 1º|10 Nº 7.084 v. 7|10|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS
FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 45|80, para la Contratación de la Ejecución de los Trabajos de Revisión Integral y Reparación de Vía (R.I.) en una longitud de 100 km. en el Ramal Ferroviario de Río Gallegos a Río Turbio, en la Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 5.476.711.860.

Garantía por validez de Oferta: Pesos 54.767.119.

Valor de la Carpeta: $ 700.000.

Apertura de las propuestas el 23 de octubre de 1980 a las 15 horas en forma simultánea en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal — y en la Gerencia Río Gallegos calle Avellaneda y El Cano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Informes y Pliegos en los lugares indicados precedentemente de lunes a viernes de 14,30 a 17,30 horas.

e. 18|9 Nº 6.755 v. 8|10|80

YACIMIENTOS
CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 46|80, para contratar la realización de 5 pozos de perforación vertical, por un total aproximado de 2.750 m., con extracción de muestras de recortes (cuttings) y testigos, a llevarse a cabo en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto Oficial: $ 2.175.500.000.

Garantía por validez de oferta: Pesos 21.750.000. — Valor de la Carpeta: Pesos 500.000.

Apertura de las propuestas el 24 de octubre de 1980, a las 15 horas, en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos de lunes a viernes de 14 a 17 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 26|9 Nº 6.985 v. 16|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Cuyo

Sistema de Interconexión. Licitación Pública Nº 7.

Apertura: 20|10|80, hora, 8.30.

Contratación de vehículos automotores varios (camionetas, camiones, automóviles, rurales, microómnibus), para ser afectados a los servicios de su jurisdicción durante el año 1981.

Valor del pliego: $ 20.000.

Documentación, informes y apertura de propuestas: Av. San Juan 470, Mendoza.

e. 1º|10 Nº 7.165 v. 7|10|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Jefatura Estudios y Proyectos
Región III
Licitación Pública Nº 11

Apertura: 21|10|80, hora 10.

Locación de un inmueble urbano ubicado en el ejido de esta ciudad capital, para sede de las dependencias administrativas de la jefatura y dentro del radio comprendido entre las calles al Norte: Barcala y Corrientes; al Sur, Yrigoyen; al Este, Rioja, y al Oeste, Mitre.

Consulta, retiro pliegos: Av. San Juan 470, Mendoza.

Documentación: Sin cargo.

e. 1º|10 Nº 7.166 v. 7|10|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública — Nº 10.183: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Optimización Planta de Almacenaje y Vaporización a la red en Bragado — Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 24|10|80; 10.30 horas; Valor del documento $ 85.000.

Adquirir documentación en Alsina 1170 Pº 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 2|10 Nº 7.171 v. 13|10|80

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.132: Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación almacenamiento de G. L. P. en Planta Puerto Deseado, Prov. de Santa Cruz."

Apert. 31|10|80, 9 hs. Valor Doc.: pesos 66.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.

e. 1º|10 Nº 7.087 v. 10|10|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 15 (quince) días llámese a Licitación Pública Nº 961|80, para la "ampliación del Pabellón Nº 10, destinada a Citic y construcciones, en el Parque Tecnológico Miguelete".

Presupuesto oficial: $ 1.671.250.000.

Apertura: 6 de noviembre de 1980, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentación de la oferta, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 2|10 Nº 7.178 v. 22|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 962|80, para la adquisición de: "Provisión de material sanitario y gas".

Apertura: 20 de octubre de 1980 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la Dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 3|10 Nº 7.232 v. 6|10|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.051|80
Licitación Pública Nº 1152

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1980 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Reparación General y Adaptación Cámara de Cría Edificio Patología Vegetal", en el C.N.I.A. Castelar, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de pesos 308.244.800.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000). Siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos ($ 3.082.448).

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 29|9 Nº 7.001 v. 17|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.967|80
Licitación Pública Nº 1.153

Llámase a licitación pública para el día 23 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Brinkmann — Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial $ 346.014.655.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela — Pcia. S. Fe y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439 Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos, ($ 600.000) siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de pesos, ($ 3.460.146).

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs.

e. 22|9 Nº 6.801 v. 10|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 117.037|80
Licitación Pública Nº 1.155

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de octubre de 1980 a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria El Colorado, Pcia. de Formosa. — Con un presupuesto oficial de $ 1.530.234.100.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento. y en la División Compras y Sumnistros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millon quinientos mil pesos ($ 1.500.000). — Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de $ 15.302.341.

Nota: El horario para la adquisición de los pliegos es de 9 a 12 horas y de 14 a 16 horas.

e. 24|9 Nº 6.888 v. 14|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 116.966|80
Licitación Pública Nº 1.151

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1980 a las 10 hs. para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural" en la localidad de Azul — Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 394.892.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Regional Agropecuaria Balcarce — Pcia. Bs. As. y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de seiscientos mil pesos siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de $ 3.948.925.

Nota: El horario para la adquisición de pliegos es de 9 a 12 hs. y 14 a 16 hs.

e. 22|9 Nº 6.800 v. 10|10|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 191|80 con el objeto de contratar un servicio de refrigerio para la atención de 750 a 820 empleados aproximadamente, que prestan servicio en los edificios de Sede Central, Laboratorio de Valorización Industrial y División Automotores y Taller de Carpintería de esta Junta Nacional, por el término de un año a partir de la emisión de la orden de compra, con opción por parte de este Organismo por un año más.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 696.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 17 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1º|10 Nº 7.164 v. 10|10|80

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 81|80, para el día 9 de octubre de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de sobres tamaño oficio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entre-piso - Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 2|10 Nº 7.208 v. 6|10|80

MERCADO NACIONAL
DE HACIENDA
Expediente Nº 533|80

Llámase a Licitación Pública Nº 62|1980 para la adquisición de un (1) automóvil sedán cuatro (4) puertas, nuevo, sin uso, de fabricación nacional.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1980, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección precedentemente indicada de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

e. 3|10 Nº 7.216 v. 6|10|80

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9, por la adquisición de 1 (una) camioneta rural de 6 (seis) cilindros capacidad para 6 personas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 14|10|80, a las 14 hs.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 2|10 Nº 7.210 v. 6|10|80

SERVICIO NACIONAL DE
PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 38|80
Expediente Nº 515|80

Objeto: Conección red cloacal Barrio Maestranza, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Fecha de apertura: El 17 de octubre de 1980, a las 15 horas.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Bariloche, Prov. de Río Negro y simultáneamente en Departamento Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos quinientos mil ($ 500.000).

e. 30|9 Nº 7.034 v. 6|10|80

SERVICIO NACIONAL DE
PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 39|80
Expediente Nº 2.087|79

Objeto: Venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 10.000 m2 en el Area de Desarrollo Recreativo Hua-Hum, Reserva Nacional Lanín, Zona Lacar, con obligación por parte del adquirente de construir "un comedor con capacidad mínima para ciento cincuenta (150) personas".

Fecha de apertura: El 31 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Ancón 5340, Capital Federal.

Venta de pliegos: En el lugar de apertura.

Valor del pliego: Pesos trescientos mil ($ 300.000).

e. 30|9 Nº 7.082 v. 6|10|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1165|0 hasta el día 17|12|80 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de las obras del Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn (C.N.P.).

Ministerio de Cultura y Educación - Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Programa BID - CONICET.

Presupuesto Oficial: $ ..561.232.870.
Importe de la Garantía: $ 65.612.328.
Plazo de Ejecución: Veintisiete (27) meses.
Precio de la Documentación: $ 6.000.000.
Adquisición de la misma: CONICET: Avenida Rivadavia Nº 1906 — Entrepiso — Capital Federal, de 10:00 a 18:00 horas.

Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal — de 13:00 a 18:00 horas.

Obra financiada parcialmente con fondos del préstamo 348 — OC|AR del Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 30|9 Nº 7.064 v. 20|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nota Nº 347|80

Licitación Pública Nº 7.078 bis, para contratar la adquisición de seis motores Ford. Precio del pliego: $ 4.000.

Presentación propuestas. 13 de octubre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 7.179 v. 6|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.385|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 Tramo: Estación Vivero — Límite con San Luis. Sección: Km. 504 — Km. 537 (reposición de suelo en banquinas y la praderización de las mismas) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 1.733.761.916, Depósito de garantía: pesos 17.337.619, precio del pliego: $ 350.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas 24 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 29|9 Nº 7.048 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 6765-L-1980

Licitación Pública Nº 7080 para contratar la adquisición de barandas metálicas de defensa para obras de seguridad, postes livianos para fijación y alas terminales.

Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación de propuestas: 20 de octubre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|10 Nº 7.170 v.10|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|80 del 5º Distrito para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9 — Tramo: Puente sobre Río Arenales — Rotonda Limache (2.308 metros) y Nº 51 — Tramo: Rotonda Limache — Rotonda Aybal (5.090 metros) (arbolado y conservación de arbolado) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 42.300.000.

Precio del pliego: $ 8.500; plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.1º|10 Nº 7.092 v.7|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1.370|80 y 1.371|80 para el 29 de octubre próximo a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 40 — Tramo: Tecka-Gobernador Costa, Secciones: Progresiva: 900 — Progresiva: 40.000,00, y Progresiva: 40.000,00 - Progresiva: 80.500,85, en jurisdicción de la provincia del Chubut.

e. 2|10 Nº 7.180 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13.708-L-1980

Licitación Pública Nº 7.079 para contratar la adquisición de Papel Mimeógrafo y Papel Carbónico. Precio del pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1980 a las 13.10 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|10 Nº 7.209 v. 6|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 162|80 del 1º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de pedregullo granítico, arena granítica y arena silícea, puestas en el campamento de Junín. $ 350.000.000. Depósito de garantía: $ 3.500.000, precio del pliego: $ 70.000.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 7.050 v. 17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.378|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Arroyo Verde - Puerto Madryn, Sección: Arroyo Verde - Km. 45 (adecuación de obra básica y reconstrucción de pavimento) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. — Pesos 22.220.000.000. — Depósito de garantía $ 222.200.000. — Precio del pliego pesos 4.450.000; plazo de obra, 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.754 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.382|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 38 - Tramo: Chamical - Punta de los Llanos, Sección: Km. 1.017 - Km. 1.050 (terraplenes, banquinas y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 2.956.700.000. Depósito de garantía: $ 29.567.000: precio del pliego: $ 595.000; plazo de obra, 4 meses.

Presentación propuestas: 13 de octubre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.750 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.379|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Arroyo Verde - Puerto Madryn, Sección: Km. 45 - Puerto Madryn (adecuación de obra básica y reconstrucción de pavimento) en jurisdicción de la Provincia del Chubut — Pesos 20.358.000.000. — Depósito de garantía: $ 203.580.000; precio del pliego, pesos 4.100.000; plazo de obra, 24 meses.

Presentación propuestas: 27 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.752 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.381|80 para la ejecución de las obras en el Puente General Belgrano Chaco - Corrientes (estación de peaje lado Chaco) en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — Pesos 1.200.000.000. — Depósito de garantía: $ 12.000.000; precio del pliego, $ 240.000; plazo de obra, 8 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.749 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.380|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta 126 y Centro de Frontera Paso de los Libres (acondicionamiento de la superficie, parquización, conservación, limpieza general del tramo y corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 661.422.000. — Depósito de garantía: $ 6.614.220; precio del pliego: pesos 135.000; plazo de obra, 895 días.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.751 v. 8|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.384|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 14 Tramo: Arroyo Curupicay — Empalme Ruta 127, Sección: Prog. 0,00 — Prog. 7.156,90 (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 5.948.000.000. Depósito de garantía: $ 59.480.000, precio del pliego: $ 1.200.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 23|9 Nº 6.865 v. 13|10|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.383|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 - Tramo: Punta de los Llanos - Patquía, Sección, Km. 1.050 - Km. 1.085 (terraplenes, banquinas, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y bordones de hormigón de piedra) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 3.273.300.000. Depósito de garantía: $ 32.733.000; precio del pliego, $ 655.000; plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 13 de octubre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|9 Nº 6.748 v. 8|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 15.985-LP-1980.

Reducciones de hierro fundido, espiga y enchufe.

Apertura: 10|10|80 a las 15,00 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 3|10 Nº 7.236 v. 6|10|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20.966-LP-1980
Licitación Pública

Construcción de la obra de instalación de cañerías maestras en distintas áreas de los partidos de Vicente López y San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: el 5|11|80, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 23.586.975.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 22|9 Nº 6.818 v.10|10|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14|80: reparación general de tres (3) barcazas tolva tipo 1300.

Fecha y lugar de apertura: 6|11|80, a las 10 horas, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Sección Compras.

Venta de pliego: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

e.29|9 Nº 6.997 v.8|10|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|80: reparación general de tres (3) barcazas tipo 600.

Fecha y lugar de apertura: 4|11|80, a las 10 horas, Corrientes 389, 1er. piso, Capital. Sección Compras.

Venta de pliego: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

e.29|9 Nº 6.998 v.8|10|80

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
Licitación Pública Internacional Número 5|80.
Venta Buque "Buenos Aires II"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, con carácter internacional, para la venta, Sin Base, y bajo las condiciones que surgen de la fórmula "Donde está y como está", con o sin cese de bandera, a opción del comprador, del buque "Buenos Aires II", construído en el año 1977; porte bruto 15.644 tons.; desplazamiento del buque vacío 4.881 tons.; máquina propulsora: 1 motor diesel marca Sulzer tipo 6 R N D 68.

El buque "Buenos Aires II", se encuentra averiado y apostado en el puerto de Bremenhaven — Alemania Federal.

Apertura de propuestas: 5 de Noviembre de 1980 a las 15.00 horas.

Informes y venta de pliegos: Departamento Abastecimiento — Div. Compras — Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo zona de Puerto Nuevo, Buenos Aires, todos los días hábiles de 10.00 a 16.00 horas.

Valor del pliego: u$s 100.— o su contravalor en pesos argentinos.

e. 30|9 Nº 7.056 v. 14|10|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 7 de noviembre de 1980 la apertura de la Licitación Pública Nº 18|80 "Pavimentación Diques 3 y 4 — Lado Oeste — Puerto Madero — Buenos Aires.

Pliegos: En División Compras — Dpto. Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 — Planta Baja, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 165.000,00.

e.26|9 Nº 6.989 v.16|10|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5894 hasta el día 26 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del sistema eléctrico del balizador 370-B, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Dicha embarcación se encuentra amarrada en el muelle del Departamento Distrito Río Uruguay — calles Montero y Cochabamba — Ciudad de Concepción del Uruguay — Provincia de Entre Ríos.

Importe del presupuest oficial: pesos 600.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 6.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.1º|10 Nº 7.086 v.21|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.893, hasta el día 14 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de 100 boyas tipo II-B, según planos Nros. 7836-DL, 7837-DL, 7242-DL y pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 9.500.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.29|9 Nº 7.039 v.17|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5892, hasta el día 12 de noviembre de 1980, a las 16.00 horas, para la provisión de 160 equipos de señales luminicas para balizamiento marino, compuesto de: linterna eléctrica de 140|160 MM de diámetro nominal; papel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos 9.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — Piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de Pesos 30.000.— en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 19|9 Nº 6.775 v. 9|10|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.891, hasta el día 5 de noviembre de 1980, a las 16 horas, para la construcción y provisión de dos balizadores para operar las 24 horas en balizamiento y estudios en los Ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de la Plata interior y exterior, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial: pesos 15.000.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 150.000.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado de 12,20 a 18,30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 200.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.22|9 Nº 6.805 v.10|10|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 1 DNR|80 hasta el día 4 de noviembre de 1980 a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un transmisor de 25 KW en modulación de amplitud y un equipamiento apto para la generación de programas, destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión, en ondas medias, en la filial de LRA Radio Nacional Santa Rosa (Provincia de La Pampa).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.116.129.895.
Importe de garantía: $ 11.161.299.
Valor del pliego: $ 350.000.

e.24|9 Nº 6.884 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DNR|80, hasta el día 4 de noviembre de 1980 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la remodelación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión, en la localidad de Santo Tomé (Provincia de Corrientes).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.264.682.578.
Importe de garantía: $ 22.646.826.
Valor del pliego: $ 700.000.

e.24|9 Nº 6.881 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema de ondas medias, destinado a la filial de LRA 9 dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión en la localidad de Esquel (Provincia del Chubut).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.269.760.745.
Importe de garantía: $ 42.697.607.
Valor del pliego: $ 1.300.000.

e.24|9 Nº 6.882 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a licitación Pública Nº 2 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 12 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del nuevo edificio Estudios, reinstalación de equipamiento en nueva planta Estudios y obras civiles y electromecánicas complementarias, para el Servicio Oficial de Radiodifusión en ondas medias en la localidad de Puerto Iguazú (Provincia de Misiones).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.881.504.589.
Importe de garantía: $ 28.815.046.
Valor del pliego: $ 870.000.

e.24|9 Nº 6.880 v.14|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RADIODIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DNR|80, hasta el día 7 de noviembre de 1980 a las 14 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento normal y permanente, de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 52 Radio Nacional, en la localidad de Chos Malal (Provincia del Neuquén).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección Nacional de Radiodifusión, sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, Local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 3.379.367.481.
Importe de garantía: $ 33.793.675.
Valor del pliego: $ 1.000.000.

e.24|9 Nº 6.883 v.14|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 182-P/80

Apertura: 20|10|80.
Hora: 9.
Adquisición sobre remisión de facturación.
Pliego: $ 100.000.
Inf. Av. La Plata 1540 piso 3º. Cap. Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.2|10 Nº 7.206 v.10|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 183-P/80

Apertura: 20|10|80.
Hora: 10.
Adquisición de formularios continuos.
Valor del pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540. P. 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.2|10 Nº 7.207 v.10|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 178-P|80

Apertura: 30-10-80.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000,00.
Adq. elementos de mecánica liviana (Falsa bobina, clavija, jack, llave, etc.).
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.066 v. 8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 179-P|80

Apertura: 30-10-80.
Hora: 9.
Pliego: $ 30.000,00.
Contratación de un agente cargador en varios países extranjeros.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|9 Nº 7.067 v. 8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 177-P|80

Apertura: 17|10|80.
Hora: 9
Adquisición de arandelas, bulones y tornillos.
Pliego: $ 60.000.
Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.26|9 Nº 6.980 v.6|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificaciones de bases: Se comunica que la Licitación Pública 175-P|80 programada para el 29|9|80 a las 11.30 horas ha sido diferida para el día 14|10|80 a las 9 horas.

Ampara la adquisición de marcapasos y cateters.

Pliego sin cargo.

Inf. Av. La Plata 1540 — piso 3º — Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.26|9 Nº 6.991 v.6|10|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga con modificación de bases: Se comunica que la Licitación Pública Nº 163-P|80 que fuera programada para el 24-10-80 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 14 de noviembre de 1980 a las 9 horas. — Ampara la construcción y ampliación de los edificios Chamical y Jesús María, a realizarse en la Pcia. de La Rioja y Córdoba, respectivamente.

Presupuesto oficial: $ 1.796.000.000.
Valor del pliego: $ 3.000.000.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Avda. Gral. Paz 36, Pcia. de Córdoba, y La Rioja, P. B. Luna 498, Pcia. de La Rioja.

e. 30|9 Nº 7.068 v. 8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41 Día-80, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Rancul (Provincia de La Pampa).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 25º (La Pampa) o en la oficina Rancul (Dto. 25º).

Presupuesto Oficial: $ 265.440.000.
Importe de Garantía: $ 2.654.400.
Valor del Pliego: $ 108.000.

e. 3|10 Nº 7.222 v. 16|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 10.234

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de octubre de 1980, a las 16 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Necochea (Distrito 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Necochea (Dto. 2º) o a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) 6 entre 49 y 50, 1º piso, La Plata. Valor del pliego de bases, $ 84.600.

30|9 Nº 7.065 v. 9|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23 DIA-80, para el día 3 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o efectuar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal Merlo (B).

Presupuesto oficial: $ 805.000.000.
Importe de garantía: $ 8.050.000.
Valor del pliego: $ 324.000.

e.29|9 Nº 7.005 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55 DIA-80, para el día 30 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de General Campos (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o efectuar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) y en la oficina General Campos (Dto. 15º).

Presupuesto oficial: $ 220.000.000.
Importe de garantía: $ 2.200.000.
Valor del pliego: $ 90.000.

e.29|9 Nº 7.006 v.10|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 212 80

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Mobiliario de uso postal".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de octubre de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1980.

$ 224.000 e.25|9 Nº 26.216 v.6|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51 DIA-80, para el día 12 de noviembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de La Toma (Provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina La Toma (Dto. 7º).

Presupuesto oficial: $ 340.000.000.
Importe de garantía: $ 3.400.000.
Valor del pliego: $ 138.200.

e.29|9 Nº 7.007 v.17|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 13.204 Enc|80

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de octubre de 1980 a las 16, en la Sección Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte y distribución de envíos simples y de control en la Sección Distribución Postal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|8 Nº 7.024 v.8|10|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIA-80, para el día 17 de octubre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación general de la casa correspondiente al Jefe de la Planta de Radiodifusión de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, ubicada en la localidad de General Pacheco (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 125.640.000.
Importe de garantía: pesos 1.256.400.
Valor del pliego: pesos 52.300.

e. 30|9 Nº 7.077 v. 13|10|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
AVISO POSTERGACION
APERTURA LICITACION

"Referente a la Licitación Pública Nº 4|SST|80 para la obra Biblioteca Nacional 4ta. Etapa Terminación total del edificio — Avda. del Libertador Nº 1602 Capital — que se regirá por el sistema

de "Ajuste Alzado", se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 24 de noviembre de 1980, a las 16 horas. La apertura de las ofertas se efectuarán el día y hora indicados en el Centro de Información Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 16 horas, y adquirir los mismos al precio de tres millones de pesos ($ 3.000.000), en el horario de 12,30 a 16.00 horas".
e. 1º|10 Nº 7.163 v. 21|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública 2-L-80, para la adquisición de una camioneta tipo Pick-up — 0 km.

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de octubre a las 15 horas en la Oficina de Compras — Marcelo T. de Alvear 2230 — 1º Piso.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios dirigirse a la dirección antes mencionada en el horario de 14 a 19 horas.
e. 3|10 Nº 7.215 v. 6|10|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 18.189|80

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de butacas, equipamiento del Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en Ciudad Universitaria, Nuñez" a ejecutarse por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto oficial $ 560.000.000. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B. Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego pesos 200.000. Garantía según Ley de Obras Públicas 13.064. Apertura de la licitación en la antedicha Dirección de Compras y Licitaciones, el día 23 de octubre de 1980 a las 11 horas.
e. 24|9 Nº 6.937 v. 14|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6

Llámase a Licitación Pública para la 2da. Etapa 2º parte — Albañilería e instalación eléctrica, de las obras correspondientes al Complejo Universitario Lomas de Zamora — Unidad 1 — Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.710.298.700.

Apertura de ofertas: 24 de octubre a las 15 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Los pliegos pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones en el horario de 14 a 18 hs., sito en Camino de Cintura Km 2 — Lomas de Zamora: hasta el día 14 de octubre del cte. año.
e. 29|9 Nº 7.037 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
San Miguel de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 9|80 para el 17 de octubre de 1980, a horas 9, para contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 289: Vivienda: Horco Molle. Cubierta Metálica, ubicada en Horco Molle, Departamento de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.

Presupuesto oficial $ 263.568.786 (doscientos sesenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis pesos).

Precio del legajo $ 200.000 (doscientos mil pesos), que podrá ser adquirido en la Dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
e. 29|9 Nº 7.019 v. 10|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 15|80.
Expte.: Nº 24-80-7356.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 24 de octubre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Primer Cuerpo Facultad de Ciencias Químicas e Imaf" 3º Etapa — Ciudad Universitaria. — Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ing. Romero Norez Martínez s|n Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: $ 1.633.986.400.
Valor del Pliego: $ 850.000.
e. 30|9 Nº 7.071 v. 13|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte.: Nº 37.896.
Licitación Pública Nº 47.

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 31 de octubre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: AR-1: Ampliación locales Escuela de Música para Facultad de Arquitectura.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|9 Nº 6.986 v. 9|10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte.: 21-405|80).

Llámese a Licitación Pública para el día 15 de Octubre de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida" la Obra denominada: Mendoza — Liceo Agrícola y Enológico Domingo Faustino Sarmiento — 1ra. Etapa — Obras Básicas.

Presupuesto Oficial: $ 500.849.080.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 400.000.
Garantía de Licitación: $ 5.008.490.
e. 19|9 Nº 6.761 v. 9,10|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 2|80
Expediente Nº 1.280|80
Obra Nº 22

Objeto: Ejecución de la obra: "Ampliación Rectorado, Facultades y Dependencias, Paraninfo, Estructura Resistente, 1º Etapa.

Presupuesto Oficial: $ 540.000.000 (quinientos cuarenta millones de pesos).

Fecha y lugar de apertura: 24 (veinticuatro) de octubre de 1980 (o el día hábil siguiente, si aquél resultara feriado), a las 10 (diez) horas; en la D. G. O. y S. de la U. N. S. E. sita en Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.

Precio y Venta de pliegos: $ 100.000 (cien mil pesos), en la Dirección General de Obras y S. de la U. N. S. E., Avda. Belgrano (S) Nº 1912, Santiago del Estero.
e. 29|9 Nº 7.012 v. 17|10|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 1448|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 203|80, para la adquisición de instrumental científico, electrónico y eléctrico, con destino al equipamiento de Institutos dependientes de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Noviembre de 1980, a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917 — 5to. Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de Bases y Condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 3|10 Nº 7.224 v. 14|10|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN VICENTE LOPEZ
(PCIA. DE BUENOS AIRES)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Vicente López (Pcia. de Bs. As.), de 800 m2 aproximadamente, preferentemente sin separaciones en locales o habitaciones para permitir subdivisiones funcionales, dos (2) baños, una (1) cocina como mínimo, instalación de gas y teléfonos, dicho edificio deberá contar de ser factible con cochera, para la guarda de dos (2) automotores.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido desde 0 a 200 m de las Avenidas Maipú, Santa Fe o Centenario, a partir de la calle R. Gutiérrez (en Olivos), hasta Alte. Brown (en San Isidro), debiendo encontrarse emplazado en la zona céntrica de las localidades mencionadas.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 14 horas, en la Avenida Maipú Nº 3.028 Olivos (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas el día 21 de octubre de 1980 a horas 11.
e. 3|10 Nº 7.218 v. 14|10|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 377.137|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la adquisición de 180.000.000 de tarjetas tipo Hollerith de 80 campos, para el juego denominado "La Quiniela".

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de octubre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 126|40 1er. Piso — Departamento compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E. 37-2868.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 — 1er. Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.
e. 26|9 Nº 6.978 v. 7|10|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 3.278|80

Llámase a Licitación Pública Nº 79, el día 22 de octubre de 1980 a las doce horas, por la adquisición de formularios continuos.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.
e. 3|10 Nº 7.226 b. 7|10|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080 9
Expediente Nº 10.040|80

Llámase a Licitación Pública Nº 75, el día 16 de octubre de 1980 a las catorce horas, por la adquisición de papel kraft y manifold.

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 30.000.
e. 2|10 Nº 7.193 v. 6|10|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 10.423|80

Llámase a Licitación Pública Nº 76, el día 15 de octubre de 1980 a las catorce horas, por la adquisición de películas radiodentales periapicales simples.

Pliego de condiciones e informes, en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 30.000.
e. 2|10 Nº 7.191 v. 6|10|80

Secretaría de Coordinación y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 hasta el día 17 del mes de octubre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Coordinación de Servicios Turísticos Propios. Remodelación de 2 salones de planta baja, ubicado en Cangallo 524, P. B., Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 274.000.000 (doscientos setenta y cuatro millones de pesos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 2.740.000 (dos millones setecientos cuarenta mil pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso Fte., Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.
e. 19|9 Nº 6.765 v. 9|10|80

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 1-2020-0133000067|80-6

Llámase a Licitación Pública Nº 69|80 para el día 14 del mes de octubre de 1980, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de un equipo de radiodiagnóstico completo con destino: al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º piso — Oficina 4.131 — Capital Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 3|10 Nº 7.217 v. 6|10|80

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS
Expediente Nº 2020-20387|80-7

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para el día 13 del mes de octubre de 1980, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de elementos de pintura, electricidad, sanitarios, etc., con destino a la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimentos Médicos — Departamento Administrativo Contable (Contrataciones) Avenida Belgrano 666 — 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento en el horario de 11 a 17 horas.
e.3|10 Nº 7.2.9 v.6,10,80

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expte.: Nº 1-2020-4300000341 80-9.

Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para el día treinta del mes de octubre de 1980, a las catorce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan por la reparación de bombas de recirculación, bombas cloacales y una caldera y reemplazo de tanque de condensado y caldera existente por una nueva, con destino a: Dirección Nacional de Rehabilitación (Pabellón "H").

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dirección Nacional de Rehabilitación (División Compras y Suministros) Pabellón "E", sita en Ramsay 2250 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 1|10 Nº 7.095 v. 10|10|80

Subsecretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 59|80 para el día 6 de octubre a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de medicamentos críticos: Sulfatos, ampicilina, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.30|9 Nº 7.061 v.9,10|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 60|80 para el día 9 de octubre de 1980 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de frutas (banana, limones, manzanas, naranjas, etc)., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.3|10 Nº 7.214 v.6|10|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00142|80

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para el día 13 de octubre de 1980 a las 17 horas, por la provisión e instalación y puesta en marcha de un sistema de acondicionamiento de aire, del tipo "Enfriador de líquido|ventilador — Sepertin (Fran-Coil)".

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones — Suministros — Defensa 120 — 1º P. — Oficina 1093 — Capital Federal, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.
e.25|9 Nº 6.965 v.6|10|80

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 20.995|80-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 24 del mes de octubre de 1980, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, ubicada en la calle Cerrito 836, 1er. Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la citada División del 13 a 19 horas con el certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Locación de un inmueble de 600 a 700 m2., en dos ambientes, ubicado entre las calles Cerrito, Viamonte, Paraná y Avenida Santa Fe.
e.25|9 Nº 6.971 v.6|10|80

COMPRAS Y SUMINISTRO
Expediente Nº 56.964|80

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80 para el día 13 de octubre de 1980 a las 15 horas, por la adquisición de artículos de escritorio y de dibujo.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros — Defensa 120 — 5º piso Of. Nº 5.043 — Capital, donde se podrán retirar pliegos y requerir informes en el horario de 13 a 15 hs.

e. 3|10 Nº 7.220 v. 6|10|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.832|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 para el día 20 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Carlos de Arenaza sito en Lamadrid y Gorriti — Boulogne — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.190 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.922|80

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para el día 20 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Manuel Rocca — Segurola 1601 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.189 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.885|80

Llámase a Licitación Pública Nº 12|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Crescencia Boado de Garrigos — Paz Soldán 5200 — Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.177 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.863|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Carlos Pellegrini Ruta 25 camino Escobar — Pilar — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.176 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.962|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Emilia y Manuel Patiño sito en Lamadrid 78 — Lomas de Zamora — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.175 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.896|80

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81 para el día 21 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Saturnino E.

Unzué — Jujuy 77 — Mar del Plata — Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso Oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 2|10 Nº 7.174 v. 13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.743|80

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81, para el día 20 de octubre de 1980, a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi, sito en Sarmiento 1427, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e.2|10 Nº 7.173 v.13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.848|80

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 20 de octubre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, Ruta 7 Km. 35, Moreno, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Valor del menú $ 120.000.

e.2|10 Nº 7.172 v.13|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.878|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 17 de octubre de 1980, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto José María Pizarro y Monje, sito en Paz Soldán 5200. Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.080 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.802|80

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 17 de octubre de 1980 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Nuestra Señora del Valle sito en Salta 245, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.081 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.828|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 17 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Nuestra Señora de Fátima, sito en Ingeniero Maschwitz, Pcia. de Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.082 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.825|80

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para el día 17 de octubre de 1980 a las 17 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto Dr. José Sánchez Picado, sito en Chivilcoy 3301, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del Menú: $ 120.000.

e. 1º|10 Nº 7.089 v. 10|10|80

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 22.687|80

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81 para el día 23 de octubre de 1980 a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento" sito en Pcias. Unidas 1601 — San Justo — Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso oficina 6.039 — Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú $ 120.000.

e. 3|10 Nº 7.223 v. 14|10|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cheques y servicio de sucursalizado y personalizado.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

Fecha de apertura el día 27|10|80 a las 11 horas.

e.3|10 Nº 7.231 v.14|10|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80.

Objeto: Sistematización de las cuentas corrientes de nuestras filiales, según el siguiente detalle:

Sucursal Trelew: 25 de Mayo esq. Rivadavia, Trelew.

Delegación Gdor. Fontana· Hipólito Yrigoyen y Juan Muzio, Trelew.

Delegación San Martín, San Martín Nº 1491, Trelew.

Casa Matriz: Rivadavia Nº 615, Rawson.

Para un total de 2.000 cuenta y 70.000 movimiento mensuales, por el término de un año, con opción a otro período igual.

Presupuesto oficial: 110.000.000 anuales.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y valor de pliegos: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 50.000 (cincuenta mil) en Casa Matriz, Rivadavia Nº 615 (9103), Rawson, Chubut. — Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo Nº 273 (1002), Capital Federal, y Sucursal Comodoro Rivadavia: San Martín Nº 833 (9000), Comodoro Rivadavia.

Fecha, lugar y hora apertura de las propuestas: día, 30 de octubre de 1980 a las 11 horas en el Departamento de Administración, Casa Matriz, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.

$ 588.000 e. 29|9 Nº 26.753 v. 10|10|80

BANCO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80.

Objeto: Sistematización de las cuentas corrientes de nuestras filiales, según el siguiente detalle:

Sucursal Comodoro Rivadavia: San Martín Nº 833, Comodoro Rivadavia.

Delegación La Loma: Alvear Nº 485, Comodoro Rivadavia.

Delegación Gral. Mosconi: Avda. Tehuelches esq. Fco. Viedma, Comodoro Rivadavia.

Delegación Bº Pueyrredón: Polonia y Canadá, Comodoro Rivadavia.

Para un total de 1.700 cuentas y 72.000 movimiento mensuales, por el término de un año, con opción a otro período igual.

Presupuesto oficial: $ 111.000.000 anuales.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y valor de los pliegos: Los pliegos podrán consultarse y|o adquirirse previo pago de $ 50.000 (cincuenta mil) en Casa Matriz, Rivadavia Nº 615 (9103), Rawson, Chubut; Sucursal Buenos Aires, 25 de Mayo Nº 273 (1002), Capital Federal, y Sucursal Comodoro Rivadavia, San Martín Nº 833 (9000), Comodoro Rivadavia.

Fecha, lugar y hora apertura de las propuestas: día, 30 de octubre de 1980 a las 9 horas en el Departamento de Administración, Casa Matriz, Rivadavia Nº 615, Rawson, Chubut.

$ 588.000 e. 29|9 Nº 26.752 v. 10|10|80

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (EN LIQUIDACION)

Llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional para la venta de cinco plantas frigoríficas en pleno funcionamiento y producción.

Pago: 30 por ciento al boleto y saldo a cinco años.

CAP - Cuatreros

1) Ubicación: Belgrano 797, Gral. Daniel Cerri, Prov. de Buenos Aires.
2) Superficie del terreno: 1.418 has.
3) Superficie cubierta total: 43.306. — Cámaras frigoríficas, edificio faena, edificio de conserva, chanchería y peladero.
4) Capacidad de faena: 700 vacunos y 3.600 ovinos, despostada p|1.000 medias reses|día. — Salas de despostada, línea corned beef y picadillo con equipos para fabricación de envases.
5) Habilitación para exportar: a todos los países del mundo.
6) Venta de pliegos: a partir del 24 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 9 de diciembre de 1980.

Base: $ 20.664.221.475 a indexar a partir del mes de agosto de 1980.

CAP - Pto. Vilelas

1) Ubicación: Puerto Vilelas, Provincia del Chaco.
2) Superficie del terreno: 85 has.
3) Superficie cubierta total: 10.127 m2.
4) Tiene playa de faena de vacunos con una capacidad instalada de 680 cabezas. — Procesado de: menudencias, tripas, mondonguería y elaboración de subproductos.
5) Habilitación para exportar en la actualidad a: Francia, Italia, Grecia, España, Perú.
6) Venta de pliegos: a partir del 27 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 12 de diciembre de 1980.

Base: $ 9.355.660.800 a indexar a partir de agosto de 1980.

CAP - Villa Mercedes

1) Ubicación: Ruta Nacional Nº 7, km. 726, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.
2) Superficie del terreno: 535 has.
3) Superficie cubierta: 16.916 m2., — cuenta con tratamiento de efluentes aprobados.
4) Capacidad de faena de vacunos, de 640 cabezas por turno, procesado de menudencias, tripas y mondonguería, elaboración de subproductos.
5) Habilitación para exportar a: Francia, Italia, Grecia, España, Perú.
6) Venta de pliegos a: partir del 31 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 17 de diciembre de 1980.

Base: $ 8.863.257.600 a indexar a partir de agosto de 1980.

CAP - Puerto Deseado

1) Ubicación: Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.
2) Superficie del terreno: 23 has.
3) Superficie cubierta: total 10.927 m2.
4) Planta zafrera, con una capacidad de faena de ovinos de 2.000 cabezas por turno, realizándose procesado de menudencias.
5) Habilitación para exportar a' Todos los que son compradores tradicionales de carne ovina.
6) Venta de pliegos: a partir del 17 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 4 de diciembre de 1980.

Base: $ 7.056.138.528 a indexar a partir de agosto de 1980.

CAP -- Río Grande

1) Ubicación: Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.
2) Superficie del terreno: 711 has.
3) Superficie cubierta: total 17.025 m2.
4) Planta zafrera. — Playa de faena de ovinos con capacidad de 2.000 cabezas por turno, realizándose procesado de menudencias.
5) Habilitación para exportar a: países que son compradores tradicionales de carne ovina.
6) Venta de pliegos: a partir del 15 de octubre de 1980.

Apertura de sobres: 1º de diciembre de 1980.

Base: $ 5.854.325.460 a indexar a partir de agosto de 1980.

Los pliegos cuestan $ 1.000.000 c|u y se venden en las Filiales y Plantas Frigoríficas de CAP o en Córdoba 883, piso 13º, Buenos Aires en el horario de 10 a 17 horas.

Las ventas están sujetas a la aprobación de la SEAG.

$ 1.876.000 e. 3|10 Nº 28.015 v. 16|10|80